

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Filiberto Cano Nieto, en reclamación de 74.666 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días 8 de enero, 8 de febrero y 8 de marzo de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta, el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017014087, de la oficina 1.914, del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Que en cuanto al bien inmueble se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Ciudad de Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 5. Finca especial, número 2, vivienda en segunda planta, con entrada por la calle de Guillermo Serva. Superficie edificada: 472 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, calle Tesifonte Gallego; norte, edificio del Casino Primitivo y patio de luces; izquierda, calle Guillermo Serva, y espalda, edificio de casino primitivo y que es propiedad de doña Juana Santón Onsurve. Le pertenece a esta finca como anejo las cámaras sitas en la planta de ático, situadas a la izquierda, según se sube de la vivienda de la portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 39/2, folio 69, finca número 2.440.

Dado en Albacete a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—11.145-D.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 364/1990, a instancia de «Colombier, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Briones Méndez, contra «Artes Gráficas Galea, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutiva, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de enero de 1993, 5 de febrero y 5 de marzo, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo los bienes muebles los siguientes:

Máquina offset para imprimir, a dos colores, de la marca «Roland», modelo RAZK-313/2/0 1/1E-lic. Man, adquirida en noviembre de 1988, en buen estado y funcionamiento.

Máquina offset para imprimir, a cuatro colores, de la marca «Roland», modelo RVK-3B, con equipo extra, colchón de aire en cuerpo segundo, pulverizador y alisador de pliegos, de la casa «Intergráfica, Sociedad Anónima», adquirida en febrero de 1986, en buen estado y funcionamiento.

Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 131.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán licitadores consignar previamente y como mínimo el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2351/000/17/0364/90, agencia número 190, de Alcobendas, del «Banco Bilbao Vizcaya», no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos y los que se correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera

de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Dado en Alcobendas a 18 de septiembre de 1992 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Juez, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—11.166-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 457-B/1992, instado por Banco Urquijo Unión contra José Ignacio Balza Giménez y Nicole Walch Labbotte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados.

para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Numero 15. Chale tipo B, situado a la izquierda, entrando, de la finca general de que es parte, en término de Alicante, tercer polígono de la playa de San Juan, partida de la Pasión o Condomina, urbanización «Regina Maris II»; ocupa una superficie de 87 metros 90 decímetros cuadrados, compuesto de «living», cocina, tres dormitorios y aseo. Linda: Por el sur, con terreno común seguido del elemento número 18; por el este, con terreno común seguido del elemento número 16; por el oeste, con terreno común seguido del elemento número 14, y por el norte, con terreno común de acceso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.436 del archivo, libro 182 de la sección segunda, de Alicante, folio 175, finca 9.938, inscripción primera.

Tasación primera subasta: 14.196.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—11.210-D.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 482/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por José Trujillo Martínez y María del Rosario Trujillo García, vecinos de Gádor (Almería), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.000.000 de pesetas de principal, límite máximo de 2.300.000 pesetas intereses remuneratorios; un máximo de 4.600.000 pesetas para intereses moratorios y 2.500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fechas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 30 de noviembre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de diciembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejor la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Nave industrial compuesta de planta baja y entreplanta sita en el paraje de los Calleones, término de Huércal de Almería, ocupa una superficie construida en planta baja de 400 metros cuadrados y una útil de 380 metros con 42 decímetros cuadrados y en la entreplanta tiene una superficie construida de 39 metros con 69 decímetros cuadrados y una útil de 33 metros con 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, nave del señor Rodríguez Padilla; sur, resto de la finca matriz; este, dicho resto y oeste, calle particular. Inscrita en el Registro 4 de Almería, finca 3.533, folio 114, tomo 1.404, libro 45 de Huércal. Percipalmente tasada a efectos de subasta en 20.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.206-D.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 394/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad de crédito «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don Rafael Mañez Greus y doña Consuelo Boix Sanz, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 7.944.905 pesetas, en concepto de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, en concepto de intereses, costas y gastos del procedimiento, sumando ambas cantidades un monto total de 9.944.905 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de diciembre, para la primera; 23 de diciembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 20 de enero, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce y media de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquel el resguardo de haber efectuado la consignación, a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Alginet, en avenida Reyes Católicos, 80, piso octavo, con una superficie de 108 metros cuadrados. Su valor, 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local sito en Alginet, en la calle de Lepanto, sin número, con una superficie de 58,40 metros cuadrados. Su valor, 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local sito en Alginet, en la calle de Lepanto, sin número, con una superficie de 120,83 metros cuadrados. Su valor, 6.000.000 de pesetas.

4. Rústica. 36,66 por 100 en indiviso de tierra huerta, sita en el término de Carlet, partida Depósito, con una superficie total de 84,73 metros cuadrados. Estimado el valor de dicha parte indivisa en 54.990 pesetas.

5. Tierra secano, sita en término de Carlet, partida Barranco Home mort, con una superficie de 11 hanegas 3 cuarterones 22 brazas. Valorada en 2.400.000 pesetas.

6. Rústica. Secano sito en término de Banifayó, partida Bajada Blanca, con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas, cuyo valor se estima en 400.000 pesetas.

7. Rústica. Huerta sita en término de L'Alcudia, partida Montortal, con una superficie de 25 áreas 80 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.

8. Rústica. Huerta sita en término de L'Alcudia, partida Montortal, con una superficie de 21 áreas 68 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Importan los bienes relacionados un total de 18.954.990 pesetas.

Dado en Alzira a 30 de septiembre de 1992.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—11.193-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José María Castilla, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gálvez y Luque, Sociedad Limitada», Rafael Luque y Natividad Palma, Francisco Gálvez Guerrero y Esther Ramos Ruiz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de enero, 12 de febrero, 12 de marzo, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encontrarán de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas, les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Piso destinado a vivienda en la planta primera de alzada de la casa número 23 de gobierno de la calle Santa Clara de la ciudad de Antequera. Inscrita en el Registro al libro 540, tomo 941, finca número 29.012. Valorada pericialmente en 3.772.000 pesetas.

2. Urbana: Casa situada en el número 12 de la calle Capitán Moreno, actualmente calle Nueva, de esta ciudad, en la que está marcada con el número 14. Inscrita en el Registro de esta ciudad al libro 324, folio 78, finca 1.786. Valorada pericialmente en 12.815.000 pesetas.

Dado en Antequera a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—11.187-D.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución hipotecaria en base al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Romero, contra don Juan Gómez Cozar y doña Dolores Jiménez Rodríguez, bajo el número 16/1992, autos en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dira, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, para los días 27 de noviembre de 1992, 4 de enero y 3 de febrero de 1993, respectivamente, y hora de las doce de su mañana.

Servirá de tipo de salida para la primera, la cantidad de 7.728.750 pesetas; la de la segunda, con el 25 por 100 de descuento, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Todo licitador que desee intervenir deberá consignar en el Juzgado para la primera subasta, el 20 por 100 de la cantidad fijada de tipo para ella; en la segunda, el 20 por 100 del tipo fijado para ella, y para la tercera, la cantidad que se consignó para intervenir en la segunda. Pudiendo licitar con la posibilidad de ceder el remate a tercero.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de salida en cada caso, y se entiende que todo licitador

acepta y queda instruido del contenido de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Casa sita en calle Ramón y Cajal, de Prado del Rey (Cádiz). Extensión superficial inscrita de 90 metros 27 decímetros cuadrados, y de hecho, 125 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de María Vega Trujillo; por la izquierda, con Juan Rodríguez Pérez, y fondo con éste y otra de Salvador Mena Barroso. Mide la fachada una longitud de 4 metros 50 centímetros.

Arcos de la Frontera, 20 de octubre de 1992.—La Juez, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—La Secretaria.—7.186-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado al número 25/1990, a instancia de don Arcadio Albarrán Olea, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Manuel Gordillo Hermosa, sobre reclamación de cantidad, cuantía 6.480.585 pesetas, he acordado rectificar los edictos acordados publicar de fecha 21 de julio del corriente año, en el solo sentido de hacer constar que se saca a subasta pública el bien suerte de tierra al sitio del Tajeño, término de Barcarrota, de cabida 8 hectáreas 37 áreas 70 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 61 de Barcarrota, folio 196, finca 4.247, en lugar de finca al sitio de «Tajeño» o Mezquita, de cabida total 25 hectáreas 13 áreas 12 centiáreas. Inscrición segunda, finca número 2.859, folio 111, libro 48 de Barcarrota, tomo 328 del archivo, reseñado en el edicto de fecha 21 de julio del corriente año, quedando subsistentes los demás bienes que salen a subasta, así como todas y cada una de las condiciones de las mismas.

Dado en Badajoz a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—11.435-D.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido, en el expediente de suspensión de pagos seguido bajo el número 246/1991, promovido por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de la Entidad mercantil «Industrias Plásticas de Badalona, S. A. L.», dedicada a la fabricación, comercialización, importación, exportación y mediación de transformados de plásticos, domiciliada en la calle Industria, números 45-57, de Badalona, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado en el día de la fecha, se ha declarado a la Entidad mercantil «Industrias Plásticas de Badalona, S. A. L.», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, por ser su activo superior en 76.561.623 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad mercantil a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, de Badalona, el día 14 de diciembre de 1992 y hora de las diez, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Badalona, 14 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial.—7.056-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.022/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Grima Crespo y don Tarsicio García Romera, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de enero de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.000.000 de pesetas, precio de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de febrero de 1993, a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría las mismas al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que no concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 1.—Local de negocio sito en Barcelona, barriada en Sant Andreu del Palomar, calle Pérez del Pulgar, hoy Padre Pérez del Pulgar, número 22, en la planta baja, compuesta de una sola nave con una puerta a la calle y un cuarto de aseo. Su superficie útil es de 93 metros. 58 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, norte, con calle Pérez del Pulgar; por la derecha entrando, oeste, y por el fondo, sur, con resto de finca de que se segregó el solar, de los señores Camps y Martí, o sus sucesores; y por la izquierda, este, con vestíbulo de entrada y caja de escalera, y parte del resto de la finca de que se segregó el solar, de dichos señores Camps y Martí, o sus sucesores.

Cuota de participación: 16,8 por 100. Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el tomo 1.718 del archivo, libro 348 de la sección segunda, folio 88, finca número 29.990, inscripción primera.

Dado en Barcelona.-El Magistrado-Juez.-7.058-16.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Angel Perdigueru Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 818/1990-D, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, en trámite de ejecución de sentencia, promovidos por «Perlas Orquidea, Sociedad Anónima», contra don Emilio Marqués Vidal, actualmente en ignorado paradero, en méritos de los cuales, a solicitud de la ejecutante, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado, que se transcribe como sigue:

Urbana. Entidad número siete, vivienda integrante de la puerta quinta, de la planta baja-semisótanos, del edificio señalado con los números 46 y 48, de la carretera del Monte Carmelo, y en la prolongación de la calle Alberto Llanas, pendiente de numeración, situado en la barriada de Gracia, de Barcelona, bloque 22. Tiene su acceso a la calle a través de la escalera general y vestíbulo de entrada, con dos ascensores. Extensión, 95 metros 50 decímetros cuadrados, y la terraza de 7 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte y este, con resto de finca matriz del total edificio; al sur, vivienda puerta cuarta de la misma planta; y al oeste, con caja de la escalera. Cuota, 1,62 por 100.

La finca referenciada está ubicada en la calle Carretera del Carmelo, números 46-48, y prolongación calle Alberto Llanas, bloque 22, bajos-semisótanos inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al folio 135 del tomo 101, libro 101 de Gracia-A, finca número 4.283/N, es objeto de subasta la mitad indivisa de la transcrita finca, a la que le ha sido asignado pericialmente un valor de 6.250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en calle Bergara, número 12, bajos), el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once, previniéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del valor mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo de subasta el indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que los autos y las certificaciones de cargas y títulos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin derecho a pedir otros; que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: quedando sujetos a las disposiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la reforma introducida en la Ley 10/1992, de 30 de abril, en relación con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar y hora el día 28 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda, tendrá lugar una tercera subasta, en el mismo lugar y hora del día 26 de enero próximo, sin sujeción a tipo.

Que dada la situación de ignorado paradero del ejecutado don Emilio Marqués Vidal, mediante el presente edicto se le notifica la celebración de las

subastas a tenor de lo que dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace saber a los licitadores que se devolverán a sus respectivos dueños las consignaciones acto seguido del remate correspondiente, excepto la que se refiera a la del mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que únicamente podrán hacerse las consignaciones y posturas en calidad de ceder el remate a tercero, por la parte ejecutante, en cumplimiento de lo que previene el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdigueru Bautista.-La Secretaria.-7.185-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 772/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Exertir, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, recinto aduanero «T.I.R.» y dedicada a operaciones de carga, descarga, almacenaje, mantenimiento y manipulación dentro y fuera de los recintos portuarios de mercancías, envasadas o a granel; y de contenedores, incluso en régimen de «T.I.R.», así como la expedición y recepción de dichos contenedores y mercancías en buques, camiones, remolques, vagones, aviones y toda clase de vehículos terminales, material y equipo necesario y pudiendo efectuar desguaces de contenedores y de buques, haciéndole saber que se decide tener a «Exertir, Sociedad Anónima» por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos solicitada en su día, y por desistido de éste expediente en el estado en que se encuentra que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias; se levanta la intervención de las operaciones del suspenso.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1992.-El Secretario.-11.160-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.306/1990, instado por «Giróman, Sociedad Anónima», contra «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y «Financiación y Distribución de Importaciones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 12 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5.-Local comercial tienda segunda, en la planta baja del citado inmueble. Tiene acceso directo por la calle Brasil. Mide 196 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.275, libro 108, sección tercera, folio 82, finca número 5.011. Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez.-7.059-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 655/1992 se siguen autos de venta en subasta pública promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Beumela Paz en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1992 a las once treinta horas. Y para el caso de quedar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de enero de 1993 a las once treinta horas y que para el caso de quedar desiertas las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1993 a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 que corresponda; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Siete. Vivienda, piso segundo, puerta primera. De superficie útil, 90 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano de la escalera y calle Josep Basora; derecha, entrando, finca de procedencia; izquierda, caja de la escalera y la vivienda puerta segunda; y espalda, finca de Santiago Gorina o sus sucesores. Tiene el uso y disfrute de una terraza existente en la cubierta del edificio y sobre toda la parte que se halla encima de esta vivienda, y a la que se accede mediante una escalera interior propia, sita en la calle San Pedro Ullastre 6 y calle José Basora, 48 de Castellar del Vallés. Coeficiente: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.557, libro 176 de Castellás, folio 25, finca número 8.436, inscripción segunda. Valorada en 7.720.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—7.057-17.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1992-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Demetrio Domínguez Ferrer y doña Natalia Pique Sirera, en reclamación de la suma de 8.278.404 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8, quinta planta, de este ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de noviembre, para la segunda el día 22 de diciembre y para la tercera el día 21 de enero de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a ello, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están, de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Finca número 3. Vivienda de la segunda planta alta de la casa sita en Suria, calle Diputación, número 29, de superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con Pedro Soler; a la izquierda, con resto de la finca, y detrás con Salvador Esquiús. La puerta de acceso desde la calle común a todas las viviendas. Tiene asignado un coeficiente de 22 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.885 del archivo, libro 58 de Suria, folio 145, finca número 2.745, inscripción tercera. Dicha finca está tasada en la suma de 10.249.929 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—7.184-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 17/1991, se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 8.535.389 pesetas de principal más otras 5.645.500 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por «Hipotebansa» («Sociedad Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima»), contra don José E. Garcés Alepez y don J. Maria Danso Hernández, y en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 19 de enero de 1993 próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de febrero de 1993 próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo próximo, a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5, de Benidorm; cuenta del Juzgado número 0139000010/17/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Componente 3.—Vivienda unifamiliar, marcada con el número 3, es del tipo A. Consta de planta semisótano, comunicada mediante escalera interior con la planta baja, se destina a garaje, trastero y lavadero; planta baja, con acceso directo por la fachada sur, y consta de estar-comedor, terraza, cocina, dormitorio y aseo; planta alta, con acceso desde la planta baja, mediante escalera interior. Consta de tres dormitorios, terraza y baño. La superficie construida entre las tres plantas es de 173,54 metros cuadrados y además tiene una zona ajardinada de 37,15 metros cuadrados, formando parte integrante del mismo. Todo ello linda: Norte, calle privada del complejo; sur, calle en proyecto; este, vivienda número 2, y oeste, vivienda número 4. Sita esta finca en Alfaz del Pi, partida Albir, complejo residencial «Bienestar», componente número 3, calle Andrómeda. Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.119.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de septiembre de 1992.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—11.209-D.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.582/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Blasco León y doña Antonia de la Peña Franco, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número setenta y seis.—Piso-vivienda tipo H, situado a la izquierda del pasillo de corredor de la cuarta planta, con acceso por el portal número 3 del edificio número 2, en la calle Los Omejas, de esta capital, con cuatro portales de entrada, señalados con los números 1 al 4, inclusive. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie útil de 77 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 774, libro 330, folio 7, finca número 21.215, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.063-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Juez de Primera Instancia de Ferrol número 2 y su partido,

Hago saber: Que por propuesta de providencia aceptada en el día de hoy, recaída en el procedimiento de apremio del juicio de menor cuantía número 159/1986, seguido a instancia de Entidad «Freire Hermanos, Sociedad Anónima», contra don Manuel Grela López, he acordado sacar a pública subasta (por primera, segunda y tercera vez) y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del demandado y que a continuación se describen.

La primera subasta se celebrará el día 14 de diciembre, a las once horas, y la segunda y tercera (si no hay licitadores en la anterior), los días 11 de enero y 3 de febrero, a las once treinta horas, respectivamente; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Coruña, sin número, segundo, izquierda, Ferrol, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de tasación; el de la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, salvo el ejecutante, los licitadores habrán de consignar en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1554/15/159/86 el 20 por 100 del tipo de la primera subasta para ella, y también para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la fecha de la celebración de la subasta correspondiente.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, sólo el ejecutante.

Bienes objeto de la subasta

Un piso dedicado a vivienda sito en la planta segunda de un edificio señalado, por su frente, con el número 39 de la calle Carlos III, y por su espalda, con el número 38 de la calle San Fernando, en la ciudad de Ferrol; de una superficie de 104 metros cuadrados, producto de 6,50 metros de frente por 16 metros de fondo; repartidos en tres dormitorios, salón, comedor, cocina y baño. Valor: 3.120.000 pesetas.

Un piso dedicado a vivienda sito en la planta tercera o desván de un edificio señalado, por su frente, con el número 39 de la calle Carlos III, y por su espalda, con el número 38 de la calle San Fernando, en la ciudad de Ferrol; de una superficie de 85 metros cuadrados, producto de 6,50 metros de frente por 13 metros de fondo, repartidos en tres dormitorios, salón, comedor, cocina y cuarto de baño. Valor: 2.125.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria, María de la Luz García Iglesias.—11.165-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Francisco López Osorio, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1993; para la segunda, el día 22 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 22 de marzo de 1993; todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Local comercial, designado con el número 5, procedente del local comercial único de la planta baja del edificio llamado hoy «Don Alfonso II», en Fuengirola, Los Boliches, con fachada a calle General Mola, Maestro Pedro Calvo, y otra a calle Oliiva. De superficie construida 63 metros cuadrados 80 decímetros.

Inscripción en el libro 440, folio 56, finca número 22.642, inscripción segunda.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—11.171-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo p. s. Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 77/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Guerra Pestano, contra «Leisure Proprieties, Sociedad Anónima», don Francisco Rodríguez Cuevas y don Gerard Engrth en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374000017007791 el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca 20.481, valorada en 4.485.000 pesetas.
 Finca 20.483, valorada en 3.960.000 pesetas.
 Finca 20.497, valorada en 2.865.000 pesetas.
 Finca 20.503, valorada en 4.485.000 pesetas.
 Finca 20.507, valorada en 4.485.000 pesetas.
 Finca 20.509, valorada en 4.485.000 pesetas.
 Finca 20.511, valorada en 2.865.000 pesetas.
 Finca 20.513, valorada en 9.430.000 pesetas.
 Finca 20.515, valorada en 10.090.000 pesetas.
 Finca 20.529, valorada en 7.480.000 pesetas.
 Finca 20.535, valorada en 7.455.000 pesetas.
 Finca 20.537, valorada en 7.480.000 pesetas.
 Finca 20.545, valorada en 2.275.000 pesetas.
 Finca 20.547, valorada en 15.675.000 pesetas.

Todas ellas inscritas al tomo 980, libro 225 de Adecje, situadas en la urbanización «Torviscas», zona Oeste, denominado «Las Mimosas».

Dado en Granadilla de Abona a 25 de septiembre de 1992.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—El Secretario.—7.181-3.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo 68/1991, seguido a instancia de «Renault Leasing, España, Sociedad Anónima», contra «Hegucón, Sociedad Anónima», la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Laguarda, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta, por primera vez por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 11 de enero de 1993, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de febrero de 1993, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta, servirá de tipo el valor de la tasación; para la segunda subasta, servirá de tipo las dos terceras partes de la subasta; para la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo marca «Renault», modelo DG-210-20, matrícula HU-9051-H: 3.500.000 pesetas.

Furgoneta «Seat-Trans», matrícula HU-7555-F: 75.000 pesetas.

Furgoneta «Seat-Trans», matrícula HU-7748-E: 75.000 pesetas.

Furgoneta «Seat-Trans», matrícula HU-9496-J: 100.000 pesetas.

Furgoneta «Seat-Trans», matrícula HU-9528-G: 100.000 pesetas.

Camión caja «Ebro», modelo P 160 2, matrícula CS-2641-E: 300.000 pesetas.

Camión caja «Ebro», modelo F.275 PL 3R, matrícula HI-2144-D: 300.000 pesetas.

Turismo «Peugeot», 505-GTD, matrícula HU-9037-G: 300.000 pesetas.

Turismo «Wolkswagen-Santana» 1,6, matrícula HU-6824-G: 300.000 pesetas.

Hormigonera «Pegaso», LO 65 LB 1, Matrícula J-2364-A: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaria.—11.191-D.

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don Pio Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 493/1991, de juicio ejecutivo a instancia de «El Alcázar, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Piedra Serrano, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha, a las once horas de los días 15 de diciembre de 1992, 18 de enero de 1993 y 18 de febrero de 1993, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca «Ebro» E-70, matrícula J-5783-E.

Su valor: 70.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault R-6», matrícula J-7162-A.

Su valor: 15.000 pesetas.

Un vehículo marca «Ford Orión», matrícula J-4111-I.

Su valor: 325.000 pesetas.

Huerta en el sitio Torre de Juan Ramos, término de Jaén, con 3 hectáreas 35 áreas 10 centiáreas. Finca número 10.216.

Su valor: 5.020.000 pesetas.

Olivar procedente de la hacienda Vega de la Reina, término de Jaén, con 3 hectáreas 65 centiáreas de secano y riego. Finca número 10.215.

Su valor: 2.038.000 pesetas.

Olivar procedente de la hacienda Vega de la Reina, término de Jaén, con 1 hectárea 39 áreas 91 centiáreas 50 miliaéreas. Finca número 10.214.

Su valor: 1.518.000 pesetas.

Huerta al sitio Torre de Juan Ramos, término de Jaén, con 2 hectáreas 93 áreas 94 centiáreas, en cuyo perímetro existen varias instalaciones de vaquería y una casa. Finca número 10.219.

Su valor: 8.800.000 pesetas.

Olivar en el sitio de la Vestida, término de Jaén, con 1 hectárea 40 áreas 94 centiáreas. Finca número 6.709.

Su valor: 2.819.000 pesetas.

Haza-oliviar al sitio de Las Paradejas, término de Jaén, con 1 hectárea 61 áreas 67 centiáreas. Finca número 12.734.

Su valor: 3.233.000 pesetas.

Haza-oliviar al sitio de Las Paradejas, término de Jaén, con 1 hectárea 61 áreas 77 centiáreas. Finca número 9.551.

Su valor 3.236.000 pesetas.

Derecho de propiedad sobre: Rústica-oliviar en el sitio de Fuentezuelas, término de Jaén, con 3 hectáreas 19 áreas 12 centiáreas 60 miliaéreas. Finca número 8.371.

Su valor: 4.255.000 pesetas.

Urbana, piso tercero, letra B, situado en la planta cuarta, derecha, del bloque C-2 de la casa número 12 del conjunto residencial «Las Perlas», en la calle de nueva apertura, paralela a la de Doctor Luzón, de Jaén. Finca número 7.275.

Su valor: 4.555.000 pesetas.

Urbana, local comercial situado en la planta baja o primera, destinado a negocio, de la casa sita en Jaén, número 12, del conjunto residencial Las Perlas, en calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de 110,44 metros cuadrados. Finca número 7.276.

Su valor: 7.430.000 pesetas.

Urbana, piso tercero, letra A, situado en la planta cuarta izquierda del bloque C-2 de la casa número 12 del conjunto residencial «Las Perlas», de Jaén, en calle de nueva apertura. Finca número 7.274.

Su valor: 6.380.000 pesetas.

Rústica, parcela de tierra olivar secano, al sitio de Las Fuentezuelas, término de Jaén, con 65 áreas 106 metros cuadrados. Finca número 6.812.

Su valor: 884.000 pesetas.

Rústica, olivar de riego, al sitio Pilar de la Dehesa, término de Jaén, con 1 hectárea 10 áreas 90 centiáreas 57 miliaéreas. Finca número 6.811.

Su valor: 1.544.000 pesetas.

Rústica, olivar de riego, al sitio del Pilar de la Dehesa, término de Jaén, con 56 áreas 10 centiáreas 78 miliaéreas. Finca número 6.810.

Su valor: 762.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Pio Aguirre Zamorano.—El Secretario.—11.204-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 517/1991-E, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra «Punta Europa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de

los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1993. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1993. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Parcela situada en término de Jimena de la Frontera, en blanco del cuadro 9 del paraje llamado Vega del Mezquitón, en la dehesa de Montenegro; que ocupa una superficie de 1 hectárea. Linda: Norte y oeste, con resto de la finca matriz; sur, con carretera del Tesorillo a la estación de Castellar, y por el este, con brazo del canal del Esparragal, que separa con la finca de don Sebastián Serrano Casanova. Sobre la finca anteriormente descrita y rodeada de ella, por todas sus partes, existe construida una nave industrial, que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, dentro de la cual existen unos vestuarios y servicios para el personal en planta baja, y sobre los mismos, en planta alta, unas oficinas, ocupando cada planta una superficie de 100 metros cuadrados. Además, existen también unas cámaras frigoríficas, con una superficie de 200 metros cuadrados. Independientemente de la superficie dicha de la nave, existe adosado al edificio un muelle de cargas, que mide 50 metros de largo por 3 metros de ancho, todo él cubierto por una marquesina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 703, libro 129 de Jimena, finca 6.953, inscripción cuarta, folio 106 vuelto.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 110.000.000 de pesetas.

Diligencia: La pongo yo, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como Entidad benéfica que goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según Real Decreto de 14 de enero de 1890 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General de Ahorro, de todo lo cual doy fe. Jerez de la Frontera, 7 de octubre de 1992.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—7.111-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 298/1990-T, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don Juan Francisco Rodríguez Soto y doña Angeles García Gutiérrez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (sede de los Juzgados), el día 18 de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa

de este Juzgado, o bien acreditarlo mediante el oportuno resguardo de ingreso en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Larga, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, según el tipo de la segunda subasta, que fue de 5.775.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que por tratarse de tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 37. Vivienda o piso señalado con el número cuatro, o primero derecha, subiendo por la escalera de la casa letra B, en planta cuarta, del bloque número 3, en la parcela I-26, del polígono San Benito, de esta ciudad. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 107,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.305, libro 244, finca número 4.441-N, inscripción cuarta, folio 133.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—7.108-A.

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en el procedimiento del Banco Hipotecario, número 286/1992-A, seguido a instancia del mismo, representado por el Procurador señor González Guerra, contra don José Manuel Olmo Bosco, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Planta cuarta de la casa sin número (hoy número 5), situada en la ronda de Monte Alto, de esta ciudad. Vivienda situada a la parte derecha del edificio, según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de 109 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a ella por el rellano de las escaleras: Frente, con dicho rellano y huecos de escalera y ascensor, la otra vivienda de esta planta y patio de luces; derecha, patio de luces y de doña Ramona Rodríguez Costa; izquierda, patio de luces, hueco de escalera y la ronda de Monte Alto y camino de la Cárcel, y espalda, de don Juan Castro Mosquera. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 8 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, cuarta planta, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 16.000.000 de pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, pre-

vinándose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaria.—11.186-D.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado al número 165/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Imba. Sociedad Anónima», contra María Vila Bosch, Ramón Agell Vila, Ramón Agell Blanch y Lliars Montgrí, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1993, a las once horas, los bienes embargados a María Vila Bosch, Ramón Agell Vila, Ramón Agell Blanch y Lliars Montgrí. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de febrero de 1993, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1993, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de si el primer adjudicatario, no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los

títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Terreno solar número 21, en término de Torroella de Montgri, en las afueras de la villa, en lo que se había llamado antiguamente Camp de la Era del Cour y que se llama Zona Meridional a la calle de Figueras, ubicado en una vía todavía innominada, que es perpendicular a la que se llama de San Andrés, y de rumba —aquella— aproximadamente levante a occidente. Mide una total superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.919 del archivo, libro 167 de Torroella de Montgri, folio 68, finca 8.248, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 3.960.000 pesetas.

Urbana. Un local comercial de una sola planta, destinado a chimeneas y complementos, que comprende sala de exposición, despacho, cuarto de trabajo o taller y aseos, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados, con un patio de unos 40 metros cuadrados. Sito sobre un solar situado en calle sin nombre, perpendicular a la calle San Andrés de Torroella de Montgri, hoy calle Migdia, número 63. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados, y todo su conjunto. Inscrita al tomo 2.682, libro 281 de Torroella de Montgri, folio 27, finca número 10.103, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 10.080.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 2 de octubre de 1992.—La Juez.—El Secretario.—11.164-D.

LEON.

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 601/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Máximo Berciano Pérez y esposa, doña María Teresa Vega Benavides, en reclamación de 18.707.174 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que más adelante se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de diciembre de 1992, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 3 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 3 de marzo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los bienes objeto de subasta son:

1. Finca uno.—Local en la planta de sótano de una casa en León en la calle Murias de Paredes, número 15. Ocupa una superficie construida de 257 metros cuadrados. Y, tomando como frente la calle de su situación, linda: Derecha, entrando, que es el oeste, subsuelo de finca de Benjamín Llamazares y resto de la parcela de donde se segregó el solar de la finca que se describe; izquierda o este, subsuelo de la finca de Tomás Llanos y Miguel Blanco; hueco de escalera, por donde tiene su acceso desde el portal del edificio y las carboneras; fondo, subsuelo de finca de donde se segregó el solar donde se edificó la que se describe, y frente, subsuelo de la calle Murias de Paredes.

Su cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes y gastos es de 5 entos por 100.

Inscrita al tomo 2.580, libro 188 de la Sección 1.ª B, folio 26, finca 11.002.

2. Finca dos.—Local en la planta baja de una casa en León en la calle Murias de Paredes, número 15, tiene acceso directamente desde el exterior a través de huecos abiertos en la fachada principal del edificio. Ocupa una superficie construida de 255 metros cuadrados. Y, tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: A la derecha, entrando, con finca de Benjamín Llamazares y otra de los señores comparecientes, de la que se segregó el solar donde se construyó la que se describe; izquierda, Tomás Llanos, Miguel Blanco y el portal y hueco de escalera, y fondo, con parcela propia de los comparecientes, de la que se segregó el solar donde se construyó la que ahora se describe.

Su cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos es de 26 entos por 100.

Inscrita al tomo 2.445, libro 94 de la Sección 1.ª B, folio 107, finca 5.154.

Tipos para la subasta

Primero.—10.800.000 pesetas para la finca número uno.

Segundo.—25.920.000 pesetas para la finca número dos.

Dado en León a 9 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaría.—11.127-D.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.346/1990, a instancia de «Landa 1. Sociedad Anónima», contra

doña Carmen Montero Rodríguez, «Parking de Alcorcón, Sociedad Anónima», y «Campania de Inversiones y Promociones Alarcón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 228.800.000 pesetas para la número 646 y 176.000.000 de pesetas para la número 648.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. En Alcorcón. 56. Local resto de la planta baja, al que se accede por el rellano de escalera que da a la calle de la Espada, por otra escalera que da a la calle sin nombre y a través del local comercial número 3, finca 2 de la casa o portal

número 10 de la calle del Matadero; ocupa una superficie de 1.344,67 metros cuadrados. Linda: Frente al poniente, calle de la Espada, local comercial de esta misma planta que recae a la calle de la Espada y escalera del edificio; derecha, al sur, calle de Aranjuez; izquierda o norte, edificio números 8 y 10 de la calle del Matadero y finca de don Manuel Correa Esteban, y espalda, al este, calle sin nombre.

Tiene también acceso por la calle Aranjuez.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio a que corresponde de 32 enteros 30 centésimas por 100, representado ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 744, libro 8, folio 162, finca 55.858, hoy 646, inscripción 1.ª

2. 57. Local en planta alta, planta primera, que ocupa una superficie de 1.056 metros 51 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con el vuelo del propio edificio que la separa del edificio números 8 y 10 de la calle del Matadero y de finca de don Manuel Correa Esteban; al sur, con la calle de Aranjuez; al este, con calle sin nombre y escalera que parte de la planta sótano por la que tiene su acceso; y al oeste, con la calle de la Espada y escalera que parte de ésta, por la que tiene otro acceso.

Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio a que corresponde del 30 por 100, representando ese tanto por ciento del total del valor del inmueble.

Titulación civil. Perteneció a la Sociedad «Compañía de Inversiones y Promociones Alcorcón, Sociedad Anónima», en anagrama («Compro, Sociedad Anónima»), por compra a la Sociedad «Fincas Burgos, Sociedad Anónima», mediante escritura de fecha 15 de octubre de 1985, autorizada por don Tomás Aguilera de la Cierva, Notario de Madrid, bajo el número 904 de su protocolo.

Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 744, libro 8, folio 164, finca 55.860, hoy 648, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—11.205-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.147/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña Sonia Sánchez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002147/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Benita de Avila, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid (antes 17), al folio 228, del tomo 199, libro 142 de Canillas, finca número 9.096, inscripción 5.ª

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.144-D.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima» (SOFIN), contra doña Clotilde Pelayo Tomás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Clotilde Pelayo Tomás, cuya descripción es la siguiente:

El inmueble está situado en un edificio de cinco plantas con dos viviendas por planta, fachada rematada en blanco, con balcones, escalera de madera, portal de mármol, portero automático, con un total de 16 viviendas más dos locales comerciales.

La vivienda tiene una superficie de 141 metros cuadrados, con salón, cocina, cuatro dormitorios y baño exterior.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, con el número 176, folio 104, tomo 1.340, libro 5, sección 3.ª y tiene anotación preventiva de embargo y otras cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.148-D.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kirán Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, número 652/1990, de la Entidad «Proarsa, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la resolución de fecha 16 de julio de 1992, la cual es firme, y es del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado-Juez señor Kirán Ordaz, Madrid a 16 de julio de 1992.

Habiéndose cometido el error material en la redacción de la providencia de fecha 25 de mayo de 1992, queda rectificado el mismo en el sentido de que don Enrique Fernández-Yruegas Moro, no es nombrado administrador único de la Sociedad

"Proarsa, Sociedad Anónima", sino Administrador judicial de la misma. Firmado y rubricado el ilustrísimo señor Magistrado y la Secretaria judicial.»

Se hace constar que la providencia de 25 de mayo de 1992, a que se hace referencia fue publicada en «Diario 16», el día 6 de julio, página 8; en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 21 de julio, número 174, fascículo segundo, página 25208, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 14 de julio, página 36.

Y para que así conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran difusión, expido el presente, en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ismael Kirán Ordaz.—11.146-D.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 746/1988, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Antonia Mármol García, sobre préstamo hipotecario en reclamación de la suma de 2.030.283 pesetas de principal, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo, en Madrid a 9 de septiembre de 1992.

Por presentados los anteriores escritos junto con el exhorto, únanse a los autos de su razón y conforme a lo solicitado notifíquese a los cónyuges don Francisco Aznar Martínez y doña María Rosa Moreno Pérez, la existencia del presente procedimiento hipotecario número 746/1988, seguido en este Juzgado sobre préstamo hipotecario de la finca registral número 10.595, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 132, folio 61, sección 11.ª, inscripción primera, sita en la calle Sagrado Corazón, número 4, escalera 1 L de El Palmir (Murcia), a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Despacho que será entregado al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciarlo.

Y para que sirva de notificación de la existencia del presente procedimiento a los cónyuges don Francisco Aznar Martínez y doña María Rosa Moreno Pérez, libro el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—11.162-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, en representación de don Baldomero o don Julio Cano Lacunza, contra doña María Teresa Aizpurua Requero y don Alfonso Gómez-Gil Cavero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Gómez Gil Caverro, sobre la mitad indivisa de la finca número 15, piso 7.º, sito en la planta 7.ª, sin contar la baja o de segundo ático, de la casa número 28 de la calle Romero Robledo de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, como finca número 49.778, folio 25, tomo 1.771.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.147.498 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.147-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.652/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez contra don Ángel Luján García y doña María Carmen Méndez Vallejo, se ha acordado notificar a tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias emitidas en virtud de escritura otorgada en Madrid el 19 de mayo de 1989, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, vivienda unifamiliar sita en la calle Moralarzal, número 13.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 57.498.872 pesetas de principal, 282.705 de intereses y 1.500.000 para costas.

Y para que sirva de notificación a tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias sobre la finca y fecha arriba indicadas, libro el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.702-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 632/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Angeles Escobar Sánchez Quintanar y don Felipe Ramirez Gómez de la Cueva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.600.000 pesetas para cada una de las fincas subastadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de diciembre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Campo de Criptana: Vivienda unifamiliar número 10, sitio del Berenguel, que tiene su entrada por la calle de nuevo trazo llamada travesía de la Estrella, con una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, 7 metros 10 decímetros de fachada, 9 metros 50 decímetros de fondo, teniendo forma rectangular. Se compone de dos plantas y semisótano, con una superficie total construida de 152 metros 83 decímetros cuadrados. La planta semisótano esta destinada a garaje, con salida directa a la calle, y patio, con aseo y lavadero, con una superficie construida de 54 metros 25 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie construida de 51 metros 30 decímetros cuadrados. La planta alta se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, con una superficie construida de 44 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, travesía de la Estrella; derecha, entrando, vivienda número 9; izquierda, vivienda número 11, y fondo, don Felipe Ramirez Gómez de la Cueva. Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan, al tomo 1.812, libro 370, folio 15, finca 36.677, primera.

Vivienda unifamiliar número 11, cuya ubicación, superficie y composición son idénticas a los de la vivienda número 10. Linda: Al frente, travesía de la Estrella; derecha, entrando, vivienda número 10; izquierda, vivienda número 12, y fondo o espalda, don Felipe Ramírez. Tomo 1.812, libro 370, folio 17, finca 36.678, primera.

Vivienda unifamiliar número 12, cuya ubicación, superficie y composición son idénticas a los de la vivienda número 10. Linda: Frente, travesía de la Estrella; derecha, entrando, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 13, y fondo o espalda, don Felipe Ramírez. Tomo 1.812, libro 570, folio 19, finca 36.679, primera.

Vivienda unifamiliar número 13, cuya ubicación, superficie y composición son idénticas a los de la vivienda número 10. Linda: Frente, travesía de la Estrella; derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 14, y fondo o espalda, don Felipe Ramírez. Tomo 1.812, libro 370, folio 21, finca 36.680, inscripción primera.

Vivienda unifamiliar número 14, cuya ubicación, superficie y composición son idénticas a las de la vivienda número 10. Linda: Frente, travesía de la Estrella; derecha, entrando, vivienda número 13; izquierda, don Juan de la Cruz López Pintor, y espalda, don Felipe Ramírez. Tomo 1.812, libro 370, folio 23, finca número 36.681, primera.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.433-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.114/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pedreño López y doña Amparo Avila Roma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por

Tipo: 1.228.059 pesetas. Número 28.674.
Tipo: 1.131.453 pesetas. Número 28.678.
Tipo: 1.042.340 pesetas. Número 28.680.
Tipo: 1.131.453 pesetas. Número 28.688.
Tipo: 1.242.703 pesetas. Número 28.696.
Tipo: 1.064.477 pesetas. Número 28.702.
Tipo: 1.042.340 pesetas. Número 28.710.
Tipo: 1.228.059 pesetas. Número 28.714.
Tipo: 1.242.704 pesetas. Número 28.716.
Tipo: 1.131.453 pesetas. Número 28.718.
Tipo: 1.042.340 pesetas. Número 28.720.
Tipo: 1.228.059 pesetas. Número 28.724.
Tipo: 1.131.453 pesetas. Número 28.728.
Tipo: 1.042.340 pesetas. Número 28.730.
Tipo: 1.064.477 pesetas. Número 28.732.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Calle Virgen de Fátima, 1.º-E, Alicante. Ocupa una superficie útil de 72 metros 69 decímetros cuadrados.

Finca número 28.674, tomo 3.299, libro 405, folio 27, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 1.º-C, Alicante. Ocupa una superficie útil de 62 metros 69 decímetros cuadrados.

Finca número 28.678, tomo 3.299, libro 405, folio 35, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 1.º-A, Alicante. Ocupa una superficie útil de 55 metros 1 decímetro cuadrados.

Finca número 28.680, tomo 3.299, libro 405, folio 39, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 2.º-C, Alicante. Ocupa una superficie útil de 62 metros 69 decímetros cuadrados.

Finca número 28.688, tomo 3.299, libro 405, folio 55, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 3.º-D, Alicante. Ocupa una superficie útil de 72 metros 20 decímetros cuadrados.

Finca número 28.696, tomo 3.299, libro 405, folio 71, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 3.º-B, Alicante. Ocupa una superficie útil de 56 metros 52 decímetros cuadrados.

Finca número 28.702, tomo 3.299, libro 405, folio 83, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 4.º-A, Alicante. Ocupa una superficie útil de 55 metros 1 decímetro cuadrados.

Finca número 28.710, tomo 3.299, libro 405, folio 99, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 5.º-E, Alicante. Ocupa una superficie útil de 70 metros 69 decímetros cuadrados.

Finca número 28.714, tomo 3.299, libro 405, folio 107, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 5.º-D, Alicante. Ocupa una superficie útil de 72 metros 20 decímetros cuadrados.

Finca número 28.716, tomo 3.299, libro 405, folio 111, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 5.º-C, Alicante. Ocupa una superficie útil de 72 metros 69 decímetros cuadrados.

Finca número 28.718, tomo 3.299, libro 405, folio 115, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 5.º-A, Alicante. Ocupa una superficie útil de 55 metros 1 decímetro cuadrados.

Finca número 28.720, tomo 3.299, libro 405, folio 119, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 6.º-E, Alicante. Ocupa una superficie útil de 70 metros 69 decímetros cuadrados.

Finca número 28.724, tomo 3.299, libro 405, folio 127, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 6.º-C, Alicante. Ocupa una superficie útil de 62 metros 69 decímetros cuadrados.

Finca número 28.728, tomo 3.299, libro 405, folio 135, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 6.º-A, Alicante. Ocupa una superficie útil de 55 metros 1 decímetro cuadrados.

Finca número 28.730, tomo 3.299, libro 405, folio 159, inscripción segunda.

Calle Virgen de Fátima, 6.º-B, Alicante. Ocupa una superficie útil de 56 metros 52 decímetros cuadrados.

Finca número 28.732, tomo 3.299, libro 405, folio 163, inscripción segunda.

Las mencionadas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.060-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 568/1990, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Lavaña, contra doña María Margarita Cruz Vicente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de

licitación: 15.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 11.681.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000568/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En término de Lorquí, partido de La Anchosa, un terreno de superficie 58 áreas 29 centiareas 4 decímetros con 97 centímetros cuadrados, dentro de cuya superficie se encuentran edificadas tres naves industriales, que entre todas ocupan una superficie construida de 1.837 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 936 general y 47 de Lorquí, folio 24, finca registral número 5.832.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.189-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.104/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de Banco de Bilbao Vizcaya, contra Francisco Ariza Ruiz y doña Rosa María Sánchez Ariza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en calle Enrique González, 2, 3.ª A, Algarrobo costa, en el término municipal de Torrox, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo-libro 1, folio 393, finca número 2.862, inscripción quinta.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.198-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.051/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Baldomero Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Palacios Romero y doña Francisca Fortes Gallardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, vivienda situada en la urbanización el Tinao, parcela número 1.487 en el término municipal de Campillos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 691, libro 194, folio 69, finca número 12.475.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera el próximo día 14 de diciembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.355.104 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.200-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.335/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Baldomero Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Carlos Montero Zerón y María Victoria Cantos Moyano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, vivienda situada en urbanización «La Merced», calle Santa Ana, villa «Cochalita», en el término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.175, libro 174, folio 107, finca número 13.534, tasada pericialmente en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.ª, el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala por que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.199-D.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 574/1990, seguido a instancias del Procurador señor Del Moral Palma en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Alejandro Pizcueta Turc y doña María Luisa Pajares Recena, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.600.000 pesetas, cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de Propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan sub-

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo y hora de las diez treinta en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 13. Local comercial situado en centro comercial Los Jarales, urbanización de Calahonda, término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados más 5,42 metros cuadrados de comunes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 363, folio 158, finca número 26.149.

Urbana número 14. Local comercial en planta baja del centro comercial Los Jarales, urbanización sitio de Calahonda, término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, más 5,42 metros cuadrados de comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 363, folio 160, finca número 26.151.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—11.196-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1990, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Martínez Ruiz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda el próximo día 11 de febrero de 1993 y en el supuesto que también resultare desierta dicha celebración se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo para el próximo día 9 de marzo de 1993.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 274. Local comercial letra B-1, cuota 3,60. Está situado en la planta baja del núcleo XIII del conjunto Benabola. Tiene una superficie de 68 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.095, libro 99, folio 173, finca número 8.095.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.195-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 399-A de 1992; a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rueda López y doña María Teresa Álvarez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la cantidad de 28.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 26 de abril de 1993, a las trece horas, de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 26 de mayo de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018039992, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca: Chalé o vivienda señalada con el número 17 del núcleo número 2, tipo A, de la fase I del conjunto de construcción sito en la urbanización «Las Colinas de las Cañas», radicante en el término municipal de Estepona, en el término de Arroyo de las Cañas y Boladilla. Tiene una total superficie construida de 198 metros 54 decímetros cuadrados, estando edificada sobre una parcela privativa de 165 metros cuadrados. Consta de dos plantas de altura, distribuidas: La planta baja en «hall», comedor, cuarto de estar, cocina, aseo, terraza, tendedero, porche y jardín, en planta de cubierta solarío con pérgola, con barbacoa y trastero.

Linda, con inclusión del jardín anejo: Al frente, con resto de la finca matriz, destinado a vial; al fondo, con zona común acceso; a la derecha entrando, con la vivienda número 16, y a la izquierda con la vivienda número 18.

Anejo: Tiene como anejo inseparable, una participación indivisa de 1 entero por 100, en la finca que constituye la zona deportiva del conjunto.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de 2.126 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Málaga, se expide el presente en Málaga a 2 de octubre de 1992.—La Secretaria.—11.173-D.

Adición. En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Francisco Rueda López y doña María Teresa Alvarez Cantos, doy fe.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Racero Millán, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo y caso que resultare desierta dicha subasta, se señala por segunda vez, con las prevenciones legales para el próximo día 22 de febrero de 1993 a la misma hora y lugar y caso de que esta segunda celebración asimismo resultare desierta se señala para la práctica por tercera vez para el próximo día 22 de marzo de 1993 a la misma hora y lugar.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.796.400 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiese continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana finca número 18. Local comercial denominado B.18 construido sobre la parcela de terreno denominada B-3 que procede del cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este nombre o simplemente la cala del término de Mijas, consta de una sola planta con dos niveles, ya que interiormente tiene una entreplanta que ocupa aproximadamente la mitad de su superficie. La superficie total construida es de 155 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 103 metros 60 decímetros a la planta baja y 51 metros 80 decímetros cuadrados a la entreplanta considerando su frente la fachada sur del edificio.

Valorada en la suma de 25.796.400 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.172-D.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramirez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 1.395/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renaut Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Francisco Enrique López Oyarzábal, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de enero próximo y hora de las once, para la segunda, el día 22 de febrero próximo y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 23, apartamento número 3 en planta baja del bloque III, del conjunto residencial «Pueblo Andaluz», sito en la urbanización «Torrenueva», término municipal de Mijas, con una superficie total construida de 84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 807, del libro 217 de Mijas, folio 59, finca número 17.449, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Francisco Enrique López Oyarzábal, extiendo la presente en Málaga a 6 de octubre de 1992.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramirez Barroso.—El Secretario.—11.197-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 141/1991 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio de Viana Menchacatorre, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este juzgado, el próximo día 25 de enero de 1993 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero de 1993 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 22 de marzo de 1993 y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y en la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número 81. Urbana constituida por la vivienda «A» en la primera planta de la quinta fase con acceso por la escalera 7. Mide 98 metros 69 decímetros cuadrados (81,80 metros cuadrados cerrados, 9,17 metros cuadrados de terraza y 7,72 metros cuadrados comunes). Se distribuye en hall de entrada, cocina con terraza-lavadero, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, baño y aseo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 689, libro 488, folio 178, finca número 36.116, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 16.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1992.—La Magistrado-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría Judicial.—11.170-D.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jacobo Quintans García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 415/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña María Pilar Pla, contra doña Josefa García Cobo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecaria, otorgada ante Notario por doña Josefa García Cobo; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 18 de diciembre, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 19 de enero, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de febrero, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos al rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talon conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.415 91, Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

Este edicto sirve de notificación en forma a la parte deudora en el caso de no poder practicarse

dicha notificación en el domicilio designado al efecto.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 23.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita al tomo 2.135, libro 98 de Sant Fructuoso de Bages, folio 64, finca 4.516.

Vivienda unifamiliar sita en Sant Fructuoso de Bages, calle General Prim y calle Monturiol, sin número.

Dado en Manresa, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—11.150-D.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Moranco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, autos 494/1991, promovidos por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, en nombre y representación de «Productos del Cerdo Vic, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Francesc Moragas, número 22, de la localidad de Manresa, se ha suspendido la convocatoria de Junta general de acreedores señalada para el próximo día 14 de octubre y hora de las once, ello al haberse solicitado por la deudora la sustitución de aquella Junta por el procedimiento escrito previsto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para la notificación a los acreedores de la deudora a los que no se puede notificar personalmente la resolución.

Dado en Manresa a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Moranco.—El Secretario.—11.149-D.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1992, seguidos a instancia de «Construcciones Calvente, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra Entidad «Victoria Heights, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederos a terceros en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de noviembre, a las doce horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala, para la segunda, el día 29 de diciembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 27 de enero siguiente, también en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Marbella, en el interior de la finca «Nueva Andalucía», donde se identifica como parcela número 15. Tiene una superficie de 12.742 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 1.363 metros cuadrados corresponden a zona verde privada. Linda: Al norte, en línea recta de 119 metros y curva de 28 metros 50 centímetros cuadrados, y oeste, en línea recta de 86 metros, con calles; sur, en línea recta de 116 metros, con parcela 13-A, y este, en línea de 94 metros 81 centímetros, con parcela 18-A.

Inscripción: Tomo 1.349, libro 335 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 77, finca número 24.258, inscripción quinta.

Valorada en 732.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—El Secretario.—11.185-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.078/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Leonor Díaz García, Ginés Ponce Clemente, Magdalena Clemente Hernández y Angel Ponce Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre próximo y hora de las trece; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A.—Rústica: Un trozo de tierra seco en la diputación de Morata, paraje de la Sierra, de cabida 2 hectáreas 23 áreas 59 centiáreas 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 4 fanegas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.245, folio 147, finca número 20.924. Valor: 1.735.900 pesetas.

B.—Rústica: Una cuarta parte de la hacienda radicante en la diputación de Morata, paraje del Barranco del Sordo, del término de Lorca, cuarta parte de la era de trillar mies, se riega con una balsa que existe dentro de esta finca; su cabida, 2,5 celemines, equivalentes a 11 áreas 74 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Otro trozo de tierra de la misma clase que se fertiliza con la misma dotación de agua que antes se ha expresado; su cabida, 1,5 celemines, equivalentes a 6 áreas 98 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Otro trozo de tierra seco, cuya cabida es de 2 fanegas, o sea, una hectárea 11 áreas 79 centiáreas y 81 decímetros cuadrados. Y otro trozo de tierra seco, su cabida, 1 fanega 8 celemines, equivalentes a 93 áreas 16 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca 1 al tomo 771, folio 189, finca número 15.582. Valor: 808.925 pesetas.

C.—Rústica: Un trozo de tierra seco radicante en la diputación de Morata, de este término, paraje del Cabezo Colorado, inmediato a Las Madroñeras, con algunos árboles; su cabida, 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 77 áreas 79 centiáreas 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca 1 al tomo 982, folio 182, finca número 17.997. Valor: 1.676.900 pesetas.

D.—Rústica: Un trozo de tierra seco, con algunos árboles, radicante en la diputación de Morata, paraje del Cabezo Colorado, inmediato a Las Madroñeras, del término de Lorca; su cabida, 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 fanegas 1 celemin.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca 1 al tomo 1.137, folio 17, finca número 19.264. Valor: 1.164.500 pesetas.

E.—Rústica: Un trozo de tierra seco con árboles, palas, casa cortijo marcada con el número 145 de planta baja, algunos ensanches de monte era y horno, radicante en la diputación de Morata, paraje de La Loma, del término de Lorca, inmediato al sitio conocido por Las Madroñeras; su cabida, 3 hectáreas 81 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 6 fanegas 10 celemines.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca 1 al tomo 2.047, libro 1.700, folio 103, finca número 14.841-N. Valor: 3.819.800 pesetas.

F.—Rústica: Un trozo de tierra seco, radicante en la diputación de Morata, de este término municipal, paraje del Barranco del Sordo; su cabida, 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas 81 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca 1 al tomo 1.245, folio 149, finca número 20.925. Valor: 1.110.000 pesetas.

G.—Rústica: Una cuarta parte de la hacienda radicante en la diputación de Morata, paraje del Barranco del Sordo, de este término, la cuarta parte de la era de trillar mies, 2 celemines de tierra que se riegan con una balsa que existe dentro de esta

finca, con una cabida de 9 áreas 31 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Otro trozo de tierra que también se riega con la misma dotación de agua, que tiene una cabida de 1 celemin, o 4 áreas 75 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Y otro trozo de tierra seco que tiene de cabida 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas 14 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca 1 al tomo 771, folio 18, finca número 15.583. Valor: 838.425 pesetas.

H.—Rústica: El derecho de la nuda propiedad de un trozo de tierra seco radicante en la diputación de Morata, paraje del Cabezo Colorado, inmediato a La Madroñera, de este término municipal; su cabida, 1 hectárea 95 áreas 74 centiáreas 77 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca 1 al tomo 756, folio 159, finca número 15.520. Valor: 1.957.400 pesetas.

I.—Rústica: Un trozo de tierra seco radicante en la Diputación de Morata, de este término, paraje de la Sierra; su cabida, 5 hectáreas 50 áreas 99 centiáreas 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 10 fanegas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca 1 al tomo 237, folio 128, finca número 9.808. Valor: 1.754.950 pesetas.

J.—Rústica: Un trozo de tierra seco, en su mayor parte montuosa, radicante en la diputación de Morata, sitio conocido por el paraje de la Sierra, del término de Lorca, de cabida 6 fanegas de tierra, equivalentes a 33 hectáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca 1 al tomo 1.680, folio 161, finca número 22.264. Valor: 3.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.192-D.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.101/1991, juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José López Robles y doña Carmen Illán Martínez, en reclamación de 4.730.752 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de noviembre de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de diciembre de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018110191, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto

por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Solar en término de Santomera (Murcia), calle de San Manuel, sin número, hoy número 5 de policía. Ocupa una superficie de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 7 metros, con calle de San Manuel; sur, en línea de 7 metros, con Antonio Izquierdo Juárez; este, en línea de 6 metros 50 centímetros, con calle San Rosendo, y oeste, en línea de 6 metros 50 centímetros, con José Sánchez Martínez. Dentro del perímetro de esta finca existen una casa tipo dúplex, de planta baja y alta, destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, cubierta de terraza, que ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 90 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas entre sí por medio de escalera interior. Sita la edificación en Santomera (Murcia), calle San Manuel, número 5 de policía, por donde tiene su acceso. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Murcia, en el libro 35 de Santomera, folio 124, finca número 3.372, inscripción segunda.

Se tasa la finca, para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, según escritura de hipoteca.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expíco el presente en Murcia a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—7.062-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de enero, 15 de febrero, y 12 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.060/1991-D, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Javier García Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Apartamento en Canfranc, edificio «Los Arañones», en la carretera de Zaragoza a Francia, bajo 9; con una superficie útil de 32,47 metros cuadrados, y consta de una habitación, cuarto de estar con cocina incorporada y baño, el suelo es parquet y calefacción eléctrica. Les rodea amplia zona verde y cuentan con piscina climatizada. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Plaza de garaje 8 en el mismo edificio, de una treintaba parte de la superficie del sótano, valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—11.188-D.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Cid García, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Laurinda Amoedo Casqueiro, doña María Aida Garrido Casqueiro, doña Rosa Garrido Casqueiro, don Alfredo González Vázquez y don Alfredo González Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Alfredo González Vázquez y doña Rosa Garrido Casqueiro:

1. El lugar de Resalido de Rosa o Eido de Cacú, sito en el lugar de Gorgoreiro, Moscoso, Pazos de Borben, de la superficie de 7 áreas, con una edificación ruinosas. Limita: Norte, sur, este y oeste, con camino.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 81, tomo 332, finca 5.625 del libro 48 de Pazos.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa de piso y bajo, sito en Gorgoreiro, Fonte de Arriba, parroquia de Moscoso, municipio de Pazos de Borben; de la superficie de 48 metros cuadrados; que limita: Norte y este, terreno propio, y sur y oeste, camino.

Se halla inscrita al tomo 357 de Pazos, libro 50, folio 131, finca 6.122.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Bien de la propiedad de doña Laurinda Amoedo Casqueiro:

3. Casa y terreno unidos que forman una sola finca, denominada «Eido das Pozas».

Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salvador Moreno, número 5, el próximo día 16 de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de enero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.143-D.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 198/1990, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Carmen Calvo Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En Primera subasta, el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sin número, compuesta de sótano, planta baja, piso alto y desván, sita en el lugar de Sol, parroquia de Santa Cruz de Rivadulla, Ayuntamiento de Vedra, con su terreno unido, destinado a huerta, todo el conjunto circundado sobre sí forma una sola finca, de extensión: La casa unos 110 metros cuadrados, el garaje unos 300 metros cuadrados y el terreno 18 áreas. Todo ello linda: Norte, casa y terreno de Manuel Casal; sur, más de la herencia y de Manuel Rey; este, sendero público, y oeste, antigua carretera de Santiago a Orense.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.141-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 227/1991, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Salamanca, contra «Pealbur, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en calle Cortes de Cádiz, Salamanca; don Manuel Lorenzo Moreiro Montero, domiciliado en avenida de Federico Anaya, número 106-112, ático, Salamanca, y don José Luis Burón Vicente, domiciliado en calle Pardo Bazán, número 12-14, Salamanca, sobre reclamación de determinada cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 11 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 8 de enero próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 2 de febrero, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bien que se subasta

Vivienda en la planta séptima del edificio en esta ciudad, avenida Federico Anaya, números 106-112, tipo F, señalado con el número 3; tiene una superficie útil de 69,35 metros cuadrados, bien acomodado. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—7.064-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia, San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 424/1991, de «Talleres Izaguirre, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 15 de diciembre, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen, y reconocimiento de créditos, al que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Juan Carlos Fernández Sánchez, don Fernando Olalde Arvide y doña María José Izaguirre Masse, antes del día 3 de diciembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1101 y 1829 del Código de Comercio.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.703-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 185/1992, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Sand Club, Sociedad Anónima» y don Dennis Lewis Tonkin, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 26 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala el día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 70. Vivienda en planta primera, bloque número número 3, en la edificación denominada «Sand Club Uno», término de S. Miguel, sitio conocido por «El Guincho», urbanización «Golf del Sur». Mide 78,40 metros cuadrados, de los que 4,80 metros cuadrados son de porche y 17,50 metros cuadrados a terraza. Inscripción: Libro 46, folio 172, finca número 5.050, inscripción segunda.

Valor: 10.732.500 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—La Secretaria.—7.182-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 419/1991, a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Canafrika Eximport, Sociedad Anónima», en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien embargado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, el día 26 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la misma, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona únicamente por la parte ejecutante.

Caso de no haber postor en la misma, se señala el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en iguales condiciones que la primera, con excepción del tipo de licitación, que será con rebaja del 25 por 100.

Y para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala el día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y que la cantidad a depositar deberá ser del 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Terreno o solar en el término de La Laguna, con un chalé de una planta en el enclavado, cuyo total mide 1.770 metros cuadrados, y linda: Frente, camino de la Manzanilla; espalda, finca de don Ezequiel Santaella Cayol; izquierda, la de don Donato Albela, y sur, la de don Martín Valderrama y Miranda. Inscripción: Tomo 1.527, libro 127, folio 125, finca número 5.325.

Valor: 50.803.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—La Secretaria.—7.183-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El señor don Manuel V. Penalva Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante), en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, bajo el número 146/1992, a instancias de «Bodegas Samper, Sociedad Limitada», con domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), polígono de Canastell, nave 4-I, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«Auto

En San Vicente del Raspeig a 24 de septiembre de 1992.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que el Procurador señor Saura Saura, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Bodegas Samper, Sociedad Limitada», solicitó que fuera declarada en suspensión de pagos, presentando con su escrito Balance del Activo, Pasivo, relación nominal de acreedores, Memoria explicativa de las causas que motivaron la suspensión de pagos solicitada, proposición de convenio, los libros de contabilidad mercantil y certificación expedida por el Administrador de la Sociedad y Secretario de la Junta extraordinaria de la Mercantil, acordando presentarse en tal estado, acordándose en vista de su solicitud tener por instada la suspensión de pagos y que quedarán intervenidas las operaciones del expresado deudor, nombrándose Interventores al representante legal de «Bodegas El Coto, Sociedad Anónima», y a los Economistas auditores don José Romaguera Quintera y don Fernando Navarro Gassó quienes en posesión de sus cargos evacuaron el informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos en el que estiman ciertas, en términos generales, las causas originadoras de la suspensión, sin observar informalidad alguna en la contabilidad aunque procedieron a efectuar alguna modificación en el Balance, resultando que el Pasivo es únicamente inferior al Activo en la cantidad de 14.326.414 pesetas.

Segundo.—Por providencia de fecha 13 de julio de 1992 se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 1992, dar vista al suspenso del informe presentado por los Interventores, sin que transcurrido ampliamente el plazo de tres días fijado por la Ley, haya realizado alegación u observación alguna.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y el informe de los Interventores procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, declarar al solicitante en estado de suspensión de pagos y por ser el Activo superior al Pasivo, en situación de insolvencia provisional y en consecuencia convocar a los acreedores

a Junta general a tenor de lo previsto por el artículo 10 del expresado texto legal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo: Que debo declarar y declaro a la Entidad mercantil "Bodegas Samper, Sociedad Limitada", domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y en consecuencia convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el local del Juzgado, a las diez horas del día 11 de noviembre de 1992, para la que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada los demás, cuyos acusos de recibo se unirán a este expediente, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Dese publicidad a lo resuelto por este auto mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Valenciana", en el "Boletín Oficial del Estado" y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y comuníquese a todos los Juzgados a que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, expidiéndose los oportunos despachos que se entregaran al Procurador promovente para que cuide de su curso y diligenciamiento.

Así lo pronuncio, mando y firmo don Manuel V. Penalva Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig. Siguen firmas.

Y para que ello tenga la debida publicidad, libro el presente en San Vicente del Raspeig a 1 de octubre de 1992.—El Juez, Manuel V. Penalva Oliver.—La Secretaria.—11.177-D.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 755/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz de la Serna contra don Antonio Díaz Artero y doña Isabel Morillas López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de diciembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Bien que sale a subasta

Casa en calle Santo Domingo de Guzmán, número 40, compuesta de plantas baja y alta, con superficie de 79,50 metros cuadrados y 9,50 metros cuadrados de patio en la planta baja y 65 metros cuadrados en planta alta, sita en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 714, folio 4, libro 424, finca número 26.385.

Valorada en 5.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—11.201-D

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 455/1992-G, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calceón Seguro, contra «Inmobiliaria Osuna, Sociedad Anónima» (INONSA), don Luis Sánchez Trujillo y doña Mana Antonia Sánchez de los Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 15 de enero de 1993, a la misma hora la segunda, y el día 16 de febrero de 1993, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, y en idéntico lugar.

Las fincas objeto de la subasta valorada en la cantidad de 22.504.050 pesetas cada una de ellas, son las siguientes:

Urbana.—Número 232. Vivienda unifamiliar señalada con el número 10 de la manzana M-I-2, perteneciente al conjunto arquitectónico o cuerpo de edificación denominado «La Moraleja», que está formado por nueve manzanas, denominadas M-I, del 1 al 9, sobre la parcela número 1, manzana EM.1, en el Plan Parcial número 1 del polígono Aeropuerto, en término municipal de Sevilla. Consta de dos plantas, baja y alta o primera. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, porche y dos terrazas. Le corresponde como anejo inseparable el garaje trastero señalado con el número 10, sito en la planta de sótano de esta manzana. De parcela tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, contando ambas plantas y el garaje trastero, anejo a la misma, ocupa una superficie de 59 metros 4 decímetros cuadrados construidos. Todo lo cual, hace una superficie construida de 191 metros 68 decímetros cuadrados. A la planta alta se accede a través de escalera que arranca en la planta baja para desembarcar en la alta o primera. Su frente lo tiene a calle de tránsito rodado, aún sin nombre, y linda: Por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 9; por la izquierda, con vivienda unifamiliar número 11, y por el fondo, con vivienda unifamiliar número 15. Su cuota es de 402 milésimas por 100. Descrito al folio 184 del tomo 2.598, antes 1.669, libro 264 de la sección sexta, finca número 13.861, inscripción primera.

Urbana.—Número 231. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9 de la manzana M-I-2, perteneciente al conjunto arquitectónico o cuerpo de edificación denominado «La Moraleja», que está formado por nueve manzanas, denominadas M-I, del 1 al 9, sobre la parcela número 1, manzana EM.1, en el Plan Parcial número 1 del polígono Aeropuerto, del término municipal de Sevilla. Consta de dos plantas, baja y alta o primera. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, porche y dos terrazas. Le corresponde como anejo inseparable el garaje trastero señalado con el número 9, sito en la planta de sótano de esta manzana. De parcela tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 132 metros 74 decímetros cuadrados, contando ambas plantas, y el garaje trastero, anejo a la misma, ocupa una superficie de 59 metros 4 decímetros cuadrados construidos. Todo lo cual hace una superficie construida de 191 metros 78 decímetros cuadrados. A la planta alta se accede a través de escalera que arranca de planta baja para desembarcar en la planta alta o primera. Su frente lo tiene a calle de tránsito rodado, aún sin nombre, y linda: Por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 8; por la izquierda, con vivienda unifamiliar número 10, y por el fondo, con vivienda unifamiliar número 16. Su cuota es de 402 milésimas por 100. Descrito al folio 181 del tomo y libro citado, finca número 13.859, inscripción primera.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Sevilla a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres Garcia.—La Secretaria.—11.203-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 129/1990, a instancias de la Entidad «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Rendón, don Enrique García Romero, doña Carmen Rendón Gómez, don Pablo Fernández Mondéjar y doña Josefa Fernández Begines, se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.020.505 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de enero de 1993, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 16 de febrero de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causas de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Casa tipo B, marcada con el número 7 de la calle Las Rosas, barriada de San José Obrero, conjunto Las Flores, de Los Palacios, Sevilla. Linda: Por la derecha, entrando, con franja de terreno destinada a calle, denominada actualmente Antonio Gala; a la izquierda, con el número 5 de la calle Las Rosas, y al fondo, con el número 8 de la calle Las Margaritas.

Está construida sobre un solar de 90,52 metros cuadrados, siendo su superficie construida de 92,52 metros cuadrados, y útil de 72,39 metros cuadrados.

Consta de dos plantas y es de forma rectangular. La planta baja consta de porche, hall, estar comedor, escalera, cocina y WC. Al fondo tiene un patio que actualmente ha sido cubierto y convertido en cochera, con acceso por la calle Antonio Gala. La planta alta consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, pasillo y balcón.

Inscrita a nombre de don Enrique García Romero y doña Carmen Rendón Gómez.

La vivienda es de protección oficial con cédula de calificación de marzo de 1980. Valorada en 5.020.505 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—11.202-D.

TARRAGONA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 118/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación del Procurador señor Solé Tomás, contra Antonio Tafunell Fábregas y Matias Egea Martínez, sobre reclamación de 337.698 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas, calculadas prudencialmente para costas e intereses sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 2 de diciembre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 8 de enero de 1993, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 8 de febrero de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas. Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, al 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana, inscrita al tomo 1.445, folio 49, finca número 20.134, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Reus, número 1.

Para el caso de que la parte demandada/proprietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—7.097-A.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Toro (Zamora),

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1992, seguidos a instancia de la Procuradora señora de Prada Maestre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Moyano y doña Eufemia García Carral, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de diciembre de 1992, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 7 de enero de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera subasta, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá en ninguna de las subastas postura que sea inferior al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Toro, cuenta número 4.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, de notificación al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Tierra de secano, en término de la Boveda de Toro, al pago de Alaejos, de 4 hectáreas 90 áreas 51 centiáreas. Linda: Este, con Baltasar Benito; sur, Teodoro Ramos Fermín Ladrón; oeste, Antonio Hernández y Francisco Calvo, y norte, con Francisco Moyano y camino de Alaejos.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.146 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Boveda de Toro, folio 3, finca 9.508, inscripción segunda.

Dado en Toro a 26 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Arcadio Villar Gamazo.—El Secretario.—11.183-D.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Eleuterio Lorenzo Lorenzo y doña Salud Otero Alvarez, mayores de edad, casados y vecinos de El Rosal, con domicilio en Cruz de Hierro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, y por término de veinte días, los bienes embargados, que se reseñarán señalándose para que tenga lugar la celebración del remate los días 26 de noviembre, 22 de diciembre próximos, y 19 de enero de 1993, a las diez horas, celebrándose las subastas en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera: que la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad, tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este juzgado, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad. Que el avalúo de todos los bienes inmuebles objeto de subasta asciende a la suma de 60.000.000 de pesetas, y que el avalúo de los bienes muebles asciende a la suma de 8.550.000, siendo la cantidad tipo para la subasta la de 68.550.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate se hará por partidas separadas.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que no habiéndose presentado títulos de propiedad de las fincas, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna, por tal concepto.

Quinta.—Que las certificaciones de cargas, unidas a los autos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlas.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles que se encuentran en poder del demandado don Eleuterio Lorenzo Lorenzo, con domicilio en el Rosal-Cruz de Hierro en calidad de depósito.

9. Un camión con caja furgón, marca Nissan, matrícula PO-9762-AB: 600.000 pesetas.
10. Un camión con caja furgón, marca Avia, matrícula C-2610-L: 60.000 pesetas.
11. Un camión con caja cisterna, marca Ebro, matrícula M-5546-BM: 240.000 pesetas.
12. Un semi-remolque cisterna, marca Lecieña, matrícula PO-00567-R: 750.000 pesetas.
13. Un camión con cisterna, marca Ebro, matrícula PO-0430-AF: 1.500.000 pesetas.
14. Un tracto-camión marca Pegaso, matrícula PO-0729-L: 50.000 pesetas.
15. Un camión furgón frigorífico marca Ebro, matrícula PO-0819-AD: 800.000 pesetas.
16. Un turismo marca Talbot, modelo «150-LS», matrícula PO-0890-N: 70.000 pesetas.
17. Un tractor marca Massey-ferguson, matrícula 13518-VE: 400.000 pesetas.
18. Un turismo marca Renault, modelo «R-4», matrícula PO-3446-A: 20.000 pesetas.
19. Un furgón mixto marca Nissan, modelo «Vanette», matrícula PO-5134-X: 300.000 pesetas.

20. Un camión con furgón frigorífico marca Ebro, matrícula PO-6105-Z: 500.000 pesetas.
21. Un camión con caja plataforma marca Ebro, matrícula PO-6299-A: 40.000 pesetas.
22. Un camión con furgón frigorífico marca Ebro, matrícula PO-8415-Z: 500.000 pesetas.
23. Un camión con cisterna, marca Ebro, modelo L-80, matrícula PO-8590-V: 760.000 pesetas.
24. Un turismo marca Citroën, modelo «BX-19» TRD, matrícula PO-9525-U: 210.000 pesetas.
25. Un camión con furgón marca Nissan, matrícula PO-9594-AC: 600.000 pesetas.
26. Una furgoneta con caja frigorífica, marca Citroën, modelo «C-15», matrícula PO-2880-AG: 350.000 pesetas.
27. Un camión con furgón frigorífico, marca Nissan, matrícula PO-9488-AG: 800.000 pesetas.

Importa la presente valoración: 8.550.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1. Finca rústica a labradío regadio, número 811 del Plano Oficial de la Concentración Parcelaria de la Zona de Santa Marina, al sitio de Chan Do Muíño, municipio de O Rosal. Tiene la mensura de 4 áreas 70 centiáreas (470 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, ensanche del río Tamuxe; sur, camino; este, finca número 812, de Mercedes Lorenzo, y otros, y oeste, finca excluida de concentración de propietario desconocido.

En esta finca y las descritas en las posiciones 6 y 8 de esta peritación, existe una construcción industrial abandonada actualmente. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 637, libro 64 de O Rosal. Finca número 10.046.

El avalúo es de 500.000 pesetas.

2. Vivienda letra A de la planta segunda alta, a la izquierda según se desemboca de la escalera, del edificio sito en la calle y barrio de Couto parroquia y municipio de O Rosal. Tiene superficie útil de 89 metros 22 decímetros cuadrados (89,22 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Derecha entrando, calle de su situación; izquierda, Celsa Dobarro y hermanos; fondo, Manuel Martínez Alvarez, y frente, rellano de escalera, y vivienda letra B de la misma planta. Su cuota de participación es de 20 enteros por 100. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta del desván.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 778, libro 81 de O Rosal, finca número 13.569.

El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

3. Terreno denominado «Cruz de Hierro», sito en el barrio de Caselas, parroquia y municipio de O Rosal, con la superficie de 2.854 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, José L. Alvarez Acal; sur, camino vecinal; este, domingo Alvarez Martínez, y oeste, Carretera a Loureda, y terreno municipal.

En este terreno existía una casa de bajo y piso en mal estado de conservación, que fue demolida constituyéndose después tres naves industriales una de planta baja de 72 metros cuadrados, otra de planta baja y alta de 180 metros cuadrados por planta. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 756, libro 79, de O Rosal, finca número 13.307.

El avalúo es de 40.000.000 de pesetas.

4. Vivienda quinta del bloque número 6, situado en el barrio de El Calvario, parroquia, y municipio de O Rosal. Consta de planta baja y otra alta y la superficie construida es de 88 metros 50 decímetros cuadrados, entre las dos plantas, disponiendo al frente de un terreno que en parte forma el porche de la casa y al fondo de un lavadero al exterior.

Sus linderos son: Frente o sur (por donde tiene su entrada principal), zona ajardinada de la finca matriz del INV; izquierda o oeste, vivienda cuarta del bloque 6, y en parte zona ajardinada de la finca matriz; derecha o este; terreno del iglesario parroquial en plano más bajo, y fondo, o norte, zona ajardinada de la finca matriz.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 637, libro 64 de O Rosal, finca número 10.013.

El avalúo es de 5.000.000 de pesetas.

5. Terreno a labradío secano y viña, denominado «Violeiro», sito en el lugar de Visodoseidos, parroquia, y municipio de O Rosal. Tiene la superficie de 332 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, Regina Viela Diaz; sur, Marcial Lorenzo; este, Marcelino Lorenzo Fernández, y oeste, herederos de Benigna Fidalgo Alonso.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 788, libro 82 de O Rosal, finca número 13.805, y es propiedad de don Eleuterio Lorenzo Lorenzo, por título de herencia testada.

El avalúo es de 200.000 pesetas.

6. Finca rústica a labradío regadio, número 813 del Plano Oficial de la Concentración Parcelaria de la zona de Santa Marina, al sitio de Chan Do Muíño, municipio de O Rosal. Tiene la mensura de 17 áreas 50 centiáreas (1.750 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, fincas números 812 y 814, de Mercedes Lorenzo y otros; y Francisco Otero, respectivamente; sur, camino; este, finca número 814 de Francisco Otero, y oeste, camino y finca número 812 de Mercedes Lorenzo y otros. En esta finca y las descritas en las partidas 1 y 8 de esta peritación existe una construcción industrial abandonada actualmente.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 580, libro 45 de O Rosal, finca número 5.553.

El avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

7. Finca rústica a labradío regadio, número 732 del Plano Oficial de la Concentración Parcelaria de la Zona de Santa Marina, al sitio de «Martín», municipio de O Rosal. Tiene la mensura de 11 áreas 18 centiáreas (1.118 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, finca número 751 de Elena Dorado, y otras fincas; sur, finca número 733 de Manuel Otero; este, finca número 728 de Nieves López, y oeste, ribazo.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 580, libro 45 de O Rosal, finca número 5.474.

El avalúo es de 600.000 pesetas.

8. Finca rústica a labradío regadio, número 812 del Plano Oficial de la Concentración Parcelaria de la zona de Santa Marina, al sitio de Chan Do Muíño, municipio de O Rosal. Tiene la mensura de 6 áreas 30 centiáreas (630 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, ensanche del río Tamuxe; sur, camino y finca número 813 de Marcial Lorenzo; este, finca número 813 de Marcial Lorenzo, y 814 de Francisco Otero; y oeste, finca número 811, de Eleuterio Lorenzo. En esta finca y las descritas en las posiciones 1 y 6 de esta peritación, existe una construcción industrial, abandonada actualmente.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 580, libro 45 de O Rosal, finca número 5.552.

El avalúo es de 700.000 pesetas.

Importa la presente valoración: 60.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tui a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—7.777-D.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Francisco González Benavente, en representación de don Bartolomé Vázquez Montero, contra doña Vicenta Pilar Raga Ramón, herencia yacente de don Juan Muñoz Castelló, representado por doña Pilar Raga R. y doña Carmen Ramón Royo, en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas arribadas a los demandados doña Vicenta Pilar Raga Ramón, doña Carmen Ramón Royo y herencia yacente de don Juan Muñoz Castello, representado por doña Vicenta Pilar Raga Ramón y doña Carmen Ramón Royo en varios lotes separados:

1. Rústica arrozal en término de Silla, de 2 hanegadas 2 cuarterones 45 brazas. Inscrita en el tomo 158 del archivo, libro 23 de Silla, folios 199 y 200, finca número 3.454. Valorada a efecto de subasta en 725.000 pesetas.

2. Casa situada en la villa de Catarroja, calle de Colón 22, manzana 15, compuesta de planta baja con varias dependencias. Ocupa una superficie de 133,38 metros cuadrados, de los que se hallan cubiertos solamente 95,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de archivo, libro 52 de Catarroja, folio 233 vuelto, finca 5.996. Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

3. Rústica con superficie de 1 hectárea 9 áreas y 95 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Ribarroja del Turia, partida del Peñol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 239, libro 37, folio 95, finca número 5.304, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

4. Tierra de secano en término de Manises, partida de Coscollar, con superficie de 40 áreas y 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, y anotada al tomo 519, libro 44 de Manises, folio 146, finca 1.612, anotación letra G. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

5. Tierra de secano en término de Manises, partida del Coscollar, con superficie de 40 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, y anotada al tomo 541, libro 46 de Manises, folio 241, finca 706, anotación letra J. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 10 de diciembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.067-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 552/1992, a instancia de «BNP-España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador de los Tribunales señor don Luis Muñoz Alvarez contra don Alfonso Jiménez Tobaruela y doña Rosa Manzano Villarroya, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.536.000 pesetas, para el primer lote, y 8.640.000 pesetas para el segundo lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 31 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 26 de abril de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a las mismas horas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Una onzava parte indivisa de la siguiente finca: Local en planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, diáfano y sin distribución interior, con acceso a la carrera de Malilla a través de rampa situada a la izquierda entrando al edificio. Ocupa una superficie construida de 373 metros 32 decímetros cuadrados, siendo sus linderos los generales del inmueble.

Valorada en 1.536.000 pesetas.

Segundo lote. 16.—Piso vivienda en quinta planta alta a la izquierda. Mirando al edificio, puerta número 14, tipo B, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie: construida de 115 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, carrera de Malilla; por la derecha, mirando al edificio, con la vivienda de su misma planta, puerta

número 13, con deslunado y con hueco de escalera; por la izquierda, con Angel Aguiriano Martínez, y por el fondo, con el piso de su misma planta, puerta número 15, con rellano de escalera y deslunado.

Forma parte de un edificio situado en la ciudad de Valencia, con frontera a la carrera de Malilla, número 112. Consta de sótano destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, al que se accede por rampa situada a la izquierda del edificio; de planta baja destinada a locales comerciales o industriales, y de siete plantas altas destinadas a vivienda, a tres por planta, hallándose en octava planta alta el terrado de uso común. Dispone el inmueble de un deslunado cuyo suelo es pisable y accesible a los propietarios de las viviendas sitas en primeras plantas, puertas números 1 y 2. Ocupa una superficie de 391 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, la carrera de Malilla; por la derecha entrando, finca de don Adolfo Pino Tormo; izquierda, finca de Angel Aguiriano Martínez, y espaldas, de doña Manuela Martínez Franco.

La citada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, en cuanto a la primera finca descrita, en el tomo 1.468, libro 46 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 103, finca número 314/N, inscripción catorce en cuanto a la segunda finca descrita, en el tomo 1.602, libro 89 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 207, finca número 6.144, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—7.068-5.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago Ramírez Aguilera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 582/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Antonio Hernández Arguijo, y Yedra Macías Osorio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de enero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4551, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que en el caso de no ser posible la notificación personal a los deudores del anuncio de la subasta, con la publicación del presente edicto quedan aquellos suficientemente enterados. Doy fe.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta número 66 en la décima planta alta, recayente al centro derecha mirando a la fachada con distribución propia para ser habitada; ocupa una superficie de 115 metros 20 decímetros cuadrados, y linda mirando a su fachada: Frente y derecha, vuelo de la zona de paso y jardín, izquierda, vivienda puerta 65, y pasillo de acceso.

Forma parte de:

Edificio en construcción denominado «Mar Báltico», situado en el término de Puebla de Farnals, en la urbanización de su playa, con fachada principal recayente a la avenida Masamagrell, y otra lateral mirando al edificio, recayente a la calle número 14. Consta de planta baja abierta, con parte cubierta y descubierta, susceptible a ser dividida, destinada en su mayor parte a aparcamiento de vehículos automóviles, y de catorce plantas altas. La total de la finca ocupa una superficie de 1.568 metros 40 decímetros cuadrados. La finca total linda: Por frente, sur, en línea de 36 metros, la avenida Masamagrell; izquierda, entrando; oeste, en línea de 40,90 metros, calle número 14 de la zona de la playa de Puebla de Farnals, y en línea de 4 metros, a distinta altura, finca de José Martínez Muñoz; derecha, entrando, línea de 44,90 metros, finca de Vicente Carbonell Dolz, de Carmen Civera Jarbo, y de José Martínez Muñoz, y fondo, norte, en línea quebrada, finca de José Martínez Muñoz.

Inscripción: Pendiente el título reseñado, el anterior consta en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 59, finca número 7.616, inscripción tercera.

El infrascrito Secretario, doy fe y testimonio, de que lo anteriormente xerocopiado se corresponde con su original, Valencia a 15 de octubre de 1992.—7.066-5.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1098/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Martí Gorrís y doña Consuelo Prosper López, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 12.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de enero de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1993, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 448700017109891, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignase el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Septima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Piso en Valencia, calle de Emilio Lluch, número 1, puerta quince, planta cuarta. Ocupa una superficie útil de 104,36 metros cuadrados, finca registral número 26.609, inscrita en el Registro de la Propiedad dos de Valencia.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—7.070-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 614/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Giménez Navarro y Belén Navarro García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 15 de febrero de 1993 y 11 de marzo de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos

días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Relación de fincas indicadas, cuyos números registrales son los siguientes: 7.943, 5.830, 5.831, 8.486, 8.494, 5.977, 4.142, 4.910, 5.938, 6.369 y 8.551 del Registro de la Propiedad de Requena.

Relación de fincas:

a) Campo de tierra secano en término de la localidad de Jarafuel, partida del río, de superficie 4 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 856, libro 59, folio 117, finca número 7.943.

Se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 220.000 pesetas.

b) Campo de tierra secano sito en término de Jarafuel, partida Loma atravesada, de superficie 33 áreas 70 centiáreas. Inscrita al mismo Registro, al tomo 273, libro 42, folio 181, finca número 5.830.

Tasada a efectos de subasta en 220.000 pesetas.

c) Campo de tierra secano, sito en término de Jarafuel, partida Loma atravesada de superficie 50 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 273, libro 42, folio 177, finca número 5.831.

Tasada a efectos de subasta en 660.000 pesetas.

d) Mitad indivisa de urbana, casa habitación de planta baja con corral y piso alto destinado a cámaras, sita en Jarafuel, calle Solana, número 14, de superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 481, libro 58, folio 4, finca número 8.486.

Tasada a efectos de subasta en 880.000 pesetas.

e) Campo de tierra secano en término de Jarafuel, partida Santa Ana, de superficie 8 áreas 41 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 481, libro 58, folio 12, finca 8.494.

Tasada a efectos de subasta en 220.000 pesetas.

f) Campo de tierra secano, en término de Jarafuel, partida Cejas de Barra, de una superficie de

39 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 278, libro 43, folio 41 vuelto, finca número 5.977.

Tasado a efectos de subasta en 220.000 pesetas.

g) Campo de tierra seco en término de Teresa de Cofrentes, partida Condasa, de superficie 12 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 878, libro 54, folio 80, finca número 4.142.

Tasado para subasta en 220.000 pesetas.

h) Campo de tierra seco en término de Teresa de Cofrentes, partida Bolis, de superficie 2 hectáreas 70 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 303, libro 44, folio 184, finca número 4.910.

Tasado para subasta en 2.200.000 pesetas.

i) Campo de tierra seco en término de Teresa de Cofrentes, partida Bolis, de superficie 68 áreas. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 394, libro 50, folio 241 vuelto, finca número 5.938.

Tasado para subasta en 220.000 pesetas.

j) Campo de tierra seco en término de Teresa de Cofrentes, partida de Bolis, de superficie 41 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 840, libro 53, folio 133, finca número 6.369.

Tasado para subasta en 220.000 pesetas.

k) Vivienda en planta baja y primera, número 1 de bloque, tipo A1), y según calificación definitiva A). Tiene una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Le corresponde a está vivienda como anejos: Un taller agrícola sito en planta baja de una superficie útil de 15 metros 87 decímetros cuadrados, un garaje en planta de sótano de superficie útil de 29 metros 52 decímetros cuadrados, y un trastero también en planta de sótano de superficie útil 13 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Los pasos; derecha, entrando, calle Castilla; izquierda, vivienda número 2 del bloque, tipo C, antes B), y fondo, camino particular o calle en proyecto. Cuota de participación: 12,50 por 100.

Forma parte de un bloque de viviendas sito en Jarafuel, en camino particular o calle en proyecto, a que se accede a su vez, desde la calle de Castilla, y también fachada a la calle Los Pasos, sin número de Policía.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 481, libro 58, folio 147 vuelto, finca número 8.551.

Tasado para subasta en 770.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.071-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Sámper, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Chornet Sanz, don Octavio Barea Esteve y «Industrias Octavio Barea Casings, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de febrero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Camión «Mercedes», matrícula V-6823-CL. Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Edificio compuesto de planta baja destinada a local de negocio, distribuida en varias dependencias con retrete, y de un piso alto destinado a vivienda, compuesta de vestíbulo, salita, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo con retrete, ducha y lavabo, a cuyo piso se sube desde la vía pública por escalerilla independiente, con puerta de entrada recayente a la izquierda de la planta baja mirando a la fachada desde la calle. Está cubierto por terraza y tiene corral o patio descubierto en su parte posterior. Mide una superficie solar de 316,38 metros cuadrados, de los que la parte cubierta en planta baja comprende 108 metros cuadrados, y el corral o patio descubierto los restantes 208,38 metros cuadrados. La superficie cubierta del piso alto es de 92 metros cuadrados, por lo que la total superficie cubierta suma 200 metros cuadrados. Está situado en la ciudad de Liria (Valencia), calle de Valencia, número 35.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, finca 22.476, a los folios 97 y 98, del libro 188 de Liria, tomo 659, inscripción tercera y cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—7.069-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 237/1989, promovidos por José Sánchez Martínez (Residenciales Sierramar), representado por el Procurador J. Joaquín Pastor Abad, contra Crisanto Gasco Gasco (Poble Nou de Sierramar), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 18 de enero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, debiendo depositar

los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de tierra de secano campo en término de Picasent, partida de Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull, solo en cuanto a la superficie de 22.182 metros cuadrados, que forman las parcelas, 234, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, tomo 2.043, libro 288, folio 125, finca número 25.380. Valorado a efectos de primera subasta en 13.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.072-5.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/1992, promovido por Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, contra Ramón Arnau Moreno y Balbina Arnau Tortosa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1993, y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.100.000 pesetas y 8.067.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1993, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1993, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima, y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4485, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, número 39 de esta capital, el 50 por 100 del tipo de

remate. Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Descripción de las fincas

1. Urbana: Número 2.—Vivienda en planta baja de la edificación sita en Canals (Valencia), número 45, de su avenida de Vicente Ferrer, cuya vivienda tiene una superficie de 130 metros cuadrados y se distribuye en comedor, cocina, «office», tres habitaciones y cuarto de baño, con un jardín en su parte delantera de 40 metros cuadrados por donde tiene su acceso. Linda: Al frente, avenida de Vicente Ferrer, derecha, mirando a la total edificación desde la avenida de su situación de Rafael Gomez Crespo; izquierda, edificio de don Pascual Durá Peiró, y otros en régimen de propiedad horizontal, y en parte, con jardín de la vivienda en planta elevada, y espaldas, de Ramon Arnau Felipe. Su cuota de participación en relación al total del valor del inmueble es de 45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 723, libro 102 del Ayuntamiento de Canals, folio 52, finca número 7.382, inscripción cuarta.

2. Vivienda en segunda planta elevada, puerta número 2 de la escalera. Tiene una distribución interior propia para habitar. Su superficie útil es de 133 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la construida de 152 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de Blasco Ibáñez, hueco de escalera y patio de luces; derecha, mirando a su fachada desde dicha avenida de su situación, de José María Martínez Mateu, y José Pedro Pérez Lillo, y huecos de escalera y ascensor; izquierda, de Miguel Maset Lloret, y patio de luces, y espaldas, huecos de escalera y ascensor y patios de luces. Su cuota de participación en relación al total del valor del inmueble es de 19 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, libro 93, folio 166, finca número 9.422, inscripción tercera.

Para el caso de que no se pueda notificar el contenido del señalamiento de las subastas a los demandados, por el presente se les notifica el contenido de dichos señalamientos de subastas que constan en el presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.073-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 374/1991-b, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Picazo Orizaola, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda

subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta.

Vivienda letra C de la planta primera, de 106 metros 76 decímetros cuadrados de superficie construida y 90 metros cuadrados de útil. Linda: Entrando, derecha, vivienda letra D; izquierda, camino Real, y fondo, carretera de la Magdalena, sita en Santibáñez de la Peña (Palencia). Consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Inscrita al tomo 1.355, libro 100, folio 25, finca número 19.662, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Cervera del Pisuerga.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—7.065-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Pedro Alonso Romero y doña Luz María Dasilva Renda, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148, cuenta número 363900018001991), por los menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no les serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Piso undécimo, A, situado en la duodécima planta alta, se destina a vivienda y ocupa la superficie útil de 95 metros cuadrados, situado en la avenida Doctor Tourón, sin número, en Villagarcía de Arosa. Linda, tomando como referencia su acceso directo: A la derecha, entrando-este, con la vivienda B de la misma planta; izquierda-oeste, con propiedad de la Caja de Ahorros de Vigo; frente-sur, con rellano por donde tiene su acceso, caja de ascensor y patio de luces, y fondo-norte, con zona de viales.

Inscrita al tomo 534, libro 123 de Villagarcía, folio 230, finca número 11.530, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.660.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—11.153-D.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.268/1991, tramitado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Fernández Pérez y su esposo, don Giuseppe Beiflore, cuyo actual domicilio se desconoce, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 19 de enero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la anterior, el día 18 de marzo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 10.293.000 pesetas para la primera finca, 438.000 pesetas para la segunda y para la tercera, 219.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500018126891) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta que forman parte del edificio señalado con el número 135 de la calle Pi y Margall, de Vigo:

1.º Trece.—Vivienda del piso primero, A, de la superficie de unos 140 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, la vivienda B, situada en este mismo piso, hueco del ascensor, rellano de las escaleras, hueco de éstas y vuelo de la zona ajardinada; sur, vuelo de la zona ajardinada y propiedad de Manuel Domínguez Macaya y otros; este, el camino de Pazos, y oeste, hueco del ascensor y vuelo de la zona ajardinada. Cuota de participación: 10 por 100. Inscripción: Tomo 655, libro 655 de Vigo, sección 5.ª, folio 56, finca 61.834, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.293.000 pesetas.

2.º Doce.—Plaza de garaje-aparcamiento número 6, de la superficie de unos 36 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común del garaje y, en parte, subsuelo común; sur, subsuelo común; este, la plaza de garaje-aparcamiento número 5, y oeste, subsuelo común. Cuota de participación: 1,50 por 100. Inscripción: Tomo 655, libro 655 de Vigo, sección 5.ª, folio 54, finca 61.833, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 438.000 pesetas.

3.º Una octava parte indivisa que se concreta en el trastero número 8 de la siguiente finca: Veintuno.—Planta de entrecubiertas, destinada a trasteros. Mide la superficie de unos 260 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, vuelo de la zona ajardinada y, en parte, vuelo del patio cuyo suelo es privativo de la vivienda del piso primero, B, hueco de escaleras y la sala de maquinaria de los ascensores; sur, vuelo de la zona ajardinada y, en parte, vuelo del patio cuyo suelo es privativo de la vivienda A del piso primero, sala de calderas y hueco de las escaleras; este, vuelos de los patios cuyo suelos son privativos de las viviendas A y B del piso primero, y las salas de calderas y máquinas de los ascensores, y oeste, vuelo de la zona ajardinada y, en parte, hueco de las escaleras. Cuota de participación: 2 por 100. Inscripción: Tomo 655,

libro 655 de Vigo, sección 5.ª, folio 89, finca 61.842, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 219.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—11.180-D.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 547/1990, tramitados a instancia de Banco Atlántico, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Ricardo Fernández Fernández y doña María del Pilar Sánchez Alvarez, sobre reclamación de 4.689.053 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 30 de noviembre de 1992, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de enero de 1993, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de febrero de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 363200017) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Propiedad número 1: Casa antigua de planta baja, con piscina, caseta, frontón y finca cerrada; la casa tiene 40 metros cuadrados, situada en parcela de la superficie de 1.818 metros cuadrados, cerrada con muros de perpiaño; sita en el barrio de Carrasqueira, Bueu; linita: Norte, don Ramón Pazos; sur,

camino de entrada; este, don Francisco Barreiro, y oeste, con doña María Dolores Pimentel.

Su valor: 12.108.000 pesetas.

Propiedad número 2: Parcela de terreno de 1.200 metros cuadrados, lindante con la anteriormente descrita y con las mismas características de situación. Existe una edificación de planta baja, formada por cerramientos de piedra y techo con forjado de hormigón armado.

Su valor: 8.700.000 pesetas.

Propiedad número 3: Vivienda situada en la planta séptima del edificio «Campo-Longo», con frente a la calle Augusto García Sánchez, número 17, de Pontevedra, de 101,85 metros cuadrados, con trastero bajo cubierta y un garaje en sótano.

Su valor: 15.277.500 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.—El Secretario, Antonio Rodríguez Diéguez.—11.083-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco-J. Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 263/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jesús González-Puelles Casal, contra María Carmen Fernández Galbán, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35335876, domiciliado en la calle Gran Vía, número 22, octavo, B (Vigo); don José Alberto López-Carcedo Fernández, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal 36029577, domiciliado en calle plaza Constitución, 10 primero (Vigo), Juan Carlos López Carcedo Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36033420 domiciliado en calle García Barbón, 74 quinto-K (Vigo), María Carmen López-Carcedo Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36050980 domiciliado en calle Paraguay, 20 quinto (Vigo), Luis-Fernando López-Carcedo Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36066930, domiciliado en calle Gran Vía, 22 octavo (Vigo) y Francisco García Sotillos, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36992755 domiciliado en calle Urzaiz, 31 sexto, C (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de marzo de 1993; para la segunda el 13 de abril de 1993, y para la tercera el día 17 de mayo de 1993, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado,

depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas los ejecutados María Carmen Fernández Galbán, José Alberto López-Carcedo Fernández, Juan Carlos López-Carcedo, María Carmen López-Carcedo Fernández, Luis-Fernando López-Carcedo Fernández y Francisco García Sotillos.

Bienes objeto de subasta

A) Número 26. Piso octavo. B del edificio número 22 de la avenida de la Gran Vía de Vigo. Ocupa la superficie de unos 135 metros cuadrados. Linda: Este, o frente, la Gran Vía; oeste, o espaldada, rellano de la escalera, patio central de luces y medianera con el piso octavo, C; sur, o izquierda, la calle Ecuador, y norte, o derecha, medianera con el piso octavo. A, rellano de la escalera y patio de luces. Preferencia Registral. Tomo 349 de Vigo, folio 220 vto., finca 18.967. Inscripción. Libro 597 de Vigo, folio 56, finca 48.531. Inscripción primera.

Valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 29.520.000 pesetas.

B) Número 13. Piso segundo letra D situado en la segunda planta, sin contar las de sótano y bajo de la casa en Madrid, calle del Protasio Gómez, número 3. Mide 61 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y cuarto. Linderos: Frente, rellano de la escalera por donde tiene acceso, caja de escaleras y del ascensor; derecha, entrando, el jardín posterior donde abre dos huecos, uno de ellos con terraza; izquierda, piso izquierda C, de la misma planta, y fondo, la rampa de acceso al garaje donde abre tres huecos, uno de ellos con terraza. Inscripción: Folio 242, tomo 718 de Madrid, libro 218, finca 16.335. Inscripción tercera.

Valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 6.960.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Romero Costas.—La Secretaría.—11.152-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber que en dicho Juzgado, y con el número 312/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Gerardo Ariznavarreta Sarraide, contra don Jesús María Uriarte Maruri y doña Esther Manzano Serrano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400017031291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda izquierda, tipo B, de la tercera planta de pisos de la casa señalada con el número 39 de la calle Portal de Villarreal, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.045 de Vitoria, folio 172, finca 79.147, inscripción segunda. El tipo de la subasta es de 13.735.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—7.180-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.262/1991-A, a instancia del actor Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, y siendo demandados Félix Espián González, Celia Cremalle Altarriba, Antonio Cremalle Cabrera y Pilar Altarriba Millán, con domicilio en Zaragoza, barrio Peñaflo, calle Gállego, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierto en todo en parte.

Segunda subasta: El 28 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa sita en el barrio de Peñaflo de Gállego, de Zaragoza, calle del Gállego, sin número; tiene una extensión superficial de 1.309 metros cuadrados de superficie, de los cuales 165 metros cuadrados se hallan edificadas y los restantes se dedican a corral y huerto. La casa consta de planta baja, distribuida en portal de entrada a la vivienda en esta planta o entresuelo, de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 823, folio 78, finca 3.692, inscripción séptima, Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—11.194-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.562/1990, a instancia del actor, «Nuez Cortés, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Pilar Fernández Chueca, y siendo demandado don Santiago Andrés Muñoz, con domicilio en urbanización «San Cristóbal», número 17, Teruel, y don Miguel Gonzalo Andrés Galindo, con domicilio en Maestro Fábregat, número 5, Teruel. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Vivienda en la cuarta planta del edificio situado en la calle de Ramón y Cajal, número 12, de Teruel, de unos 66,73 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 88, libro 181 de Teruel, finca número 15.018.

Valorado en 6.250.000 pesetas.
Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.211-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha dictada por la señora Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y provincia, en los autos 585/1990-I, seguidos a instancia de doña Isabel Ruiz Real y otros, contra «Darom, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien inmueble que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose acordado se celebren los días 14 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1993.

Bien que sale a subasta

Finca urbana.—Casa jardín de esta ciudad, denominada «María Teresa», en la prolongación de la calle Valparaiso, a la que tiene su frente o fachada, con el número 34. Consta de entreplanta, planta baja, planta primera y planta segunda. La entreplanta mide una superficie útil de 165 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil de 165 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie útil de 150 metros cuadrados, y la planta segunda tiene una superficie útil de 141 metros cuadrados. 450 metros cuadrados están destinados a jardín. Dicha finca está inscrita a nombre de la Sociedad «Darom, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, finca número 2.665-N, folio 169, tomo 1.210, libro 736.

La finca anteriormente descrita ha sido justipreciada en la suma de 11.234.316 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100 y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después, quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subrogando en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que aceptarán los licitadores no serán admitidos.

Octava.—Para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose reclamación alguna, ni incluso la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriormente expuestas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a la ejecutada «Darom, Sociedad Anónima», expido el presente en Sevilla, a 14 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.674-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 118/1991 del Ramo Correos, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas hace saber, que en el procedimiento de reintegro por alcance número 118/1991 del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany. Madrid, a 22 de abril de 1992. Dada cuenta; vista la demanda presentada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado contra don Enrique Ruiz Carrillo, unase a los autos de su razón y acuerdo: Primero: Tenerla por presentada en tiempo y forma legal. Segundo: Dar traslado, con emplazamiento al demandado don Enrique Ruiz Carrillo, de la demanda presentada, para que comparezca a la conteste dentro de veinte días, a contar de la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso contrario, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pónganse de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento. Tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oírgase por término de cinco días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Enrique Ruiz Carrillo y al Ministerio Fiscal, con entrega a éste último de copia de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento; y cuarto: Visto el otro si digo del escrito de demanda, se tiene por ratificado el embargo preventivo decretado en las actuaciones previas. Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe. El Consejero de Cuenta, Antonio de la Rosa Alemany. Ante mí. El Secretario, Mariano Sola Fernández. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Enrique Ruiz Carrillo, por hallarse éste en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1991.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—13.643-E.

Procedimiento de reintegro número 128/1991, del Ramo de Caja Postal. Cádiz.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace

saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 128/1991, del Ramo de Caja Postal, Cádiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a veinticinco de septiembre de 1992. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 128/1991, del Ramo de Caja Postal, Cádiz, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, como demandante y don José Luis de Prado Álvarez, funcionario adscrito a la oficina de Caja Postal de Chiclana de la Frontera, como parte demandada, en situación procesal de rebeldía; y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de Derecho... IV Fallo. Desestimar la demanda, de fecha 15 de abril de 1992, interpuesta por el Ministerio Fiscal contra don José Luis de Prado Álvarez, por los hechos acaecidos el 14 de enero de 1990 en la Caja Postal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por no ser los hechos constitutivos de responsabilidad contable, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal; todo ello sin perjuicio de las acciones que puedan plantearse por la Administración perjudicada. Sin costas. Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas, Paulino Martín. Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado, don José Luis de Prado Álvarez, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—13.644-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, del ramo de Consejo General de Deportes, Madrid.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, Consejero general de Deportes, Madrid, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Miguel C. Álvarez Bonald. Madrid, 1 de octubre de 1992. Dada cuenta; por recibido escrito del señor Abogado del Estado, de 21 de septiembre 1992, unase al procedimiento de su razón y, en su virtud, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene; y visto lo dispuesto por el artículo 73.3, en relación con el artículo 69.2, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, trasládese la presente pieza y las actuaciones previas de las que dimana al Ministerio Fiscal para que en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de esta resolución, deduzca, si así lo estima, la oportuna demanda y con su resultado se acordará. Notifíquese este proveído al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado, a don José Granados Weil, en la representación que tiene acreditada en estos autos y a don Rafael Masdeu López Brea por edictos, al encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra el mismo cabe recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 376

y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mando y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas que firma de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: M. C. Alvarez Bonald.—Ante mí.—El Secretario: J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Rafael Masdeu López Brea, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—13.645-E.

Procedimiento de reintegro número 74/1992, del Ramo Correos, provincia de Valencia.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas hace saber, que en el procedimiento de reintegro por alcance número 74/1992 del Ramo de Correos, provincia de Valencia, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Madrid, a 12 de junio de 1992. Dada cuenta; por recibidas en esta sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 100/1991 del Ramo de Correos, provincia de Valencia, seguidas contra don Sergio González Soto, Jefe de la Oficina Técnica de Correos, Alfafar-Benetuser (Valencia), con motivo del descubierto de 218.541 pesetas, turnado el procedimiento al proveyente y visto su contenido y lo que determinan los artículos 68 en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anúnciese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valencia, los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y, emplácese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don

Sergio González Soto, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Sergio González Soto, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mando y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que firma, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany. Ante mí. El Secretario, Mariano Sola Fernández. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Sergio González Soto, por hallarse este en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1991.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—13.648-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 106/1992, del ramo de Correos, Valencia.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 30 de septiembre de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 106/1992, del ramo de Correos, Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Antonio Serrano Martínez, ex contratado laboral en funciones de enlace rural de La Eliana-extrarradio (Valencia), por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro como consecuencia de la desaparición el 26 de agosto de 1989 del importe de cinco giros que le fueron entregados para su pago, por importe total de 126.211 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos,

personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—13.675-E.

Procedimiento de reintegro número 28/1984, del ramo de Economía y Hacienda, Málaga, seguido contra don Pelayo Bentabol Moreno.

Edicto

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que la Sala de Apelación de este Tribunal, con fecha 29 de julio de 1992, ha dictado sentencia en el procedimiento de reintegro número 28/1984, del ramo de Economía y Hacienda, Málaga, seguido contra don Pelayo Bentabol Moreno, cuya sentencia tiene el siguiente fallo:

«Estimar el recurso de apelación deducido por la representación de la Diputación Provincial de Málaga contra la sentencia de 21 de julio de 1986, dictada en primera instancia en el procedimiento de reintegro por alcance número 28/1984, declarando exenta de responsabilidad contable a la Diputación Provincial de Málaga por los hechos enjuiciados y confirmando la expresada sentencia en la partida de alcance declarada en la responsabilidad contable de don Pelayo Bentabol Moreno y en las condenas que a éste se le imponen. Sin costas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, conforme al artículo 81.1 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al declarado responsable don Pelayo Bentabol Moreno.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1992.—El Secretario, C. Leguina.—13.676-E.